

Provincia de Gerona

Villa de Salamos

Actas del Ayuntamiento . 1831

③
ANNO 1712

ALSI



Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la siempre leal Villa de Palamos á primero Enero de mil ocho cientos cincuenta y cuatro reunidos en el salon de la casa capitular bajo la presidencia del sr D Manuel Guiteras Alcalde saliente los señores concejales que cesan en sus cargos D. Juan de Alvarez y D. Juan de Ametller (no concurriendo por enfermo el concejal D. Miguel Matas) y los sres D. Juan Duran D. Amadeo Mauri y D. Martin Gabarronas que con D. Juan Slovenas continuan en el Ayuntamiento; anunciados é introducidos en el mismo salon los sres Alcalde y Teniente de Alcalde entrantes D. Antonio Botet y D. Narciso Pou y los concejales D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger nombrados por el M. Y. S. Gobernador de la provincia. El sr Alcalde presidente recibió el juramento á D. Antonio Botet Alcalde que le reemplaza y entregandole la vara se retiró dejando á este la presidencia. Ato continuo el nuevo Alcalde recibió juramento al Teniente de Alcalde D. Narciso Pou y á los citados nuevos concejales D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger que pasaron á ocupar sucesivamente los asientos vacantes y se declaró instalado el Ayuntamiento.

El Alcalde saliente

Manuel Guiteras

El Alcalde entrante

Antonio Botet

Narciso Pou

Juan Duran

Benito Roger Amadeo Mauri

Martin Gabarronas

Ramon Casanovas

Ramon Casanovas

Señon extraordinaria del dia primero de Enero

Botet Preside
Pou.
Duran.
Munxi
Labarracas
Garcenovas
Rogev.

Previo Disposicion del sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los sres del Ayuntamiento anotados al margen, para en sesión extraordinaria ocuparse de los negocios que segun la ley municipal y reglamento para su ejecución debe tratar el Ayuntamiento en su primera sesión: leyose el artº 81 del reglamento segun el cual deben sortearse los concejales nuevamente entrados y puestas acto continuo en una urna dos papeletas iguales y en cada una de ellas un numero que indique el orden que deben guardar despues del ultimo de los concejales que quedan del año anterior y sacando cada concejal una papeleta resultó entre los nuevos concejales el orden siguiente D. Ramon Garcenovas el numero 5º y D. Benito Rogev el numero 6º. Se leyó el ante 1º de la ley municipal y el 82. del Reglamento para sujecucion, y despues de haber conferenciado entre si los sres concejales acerca la eleccion de Regidor Sindico a que dichas disposiciones se contraen quedó por mayoria de votos elegido el Regidor 1º D. Juan Duran y para suplente en este cargo en caso de ausencia, enfermedad u otra causal fue nombrado el Regidor 3º D. Juan Llovenas. Se procedió en seguida a señalar los dias en que se reuniria el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y se fijaron los lunes de cada semana al toque de la oracion al anochecer. Se procedió al nombramiento de las dos personas particulares que con los natos que señala el reglamento del ramo debenser vocales de la Junta municipal de Sani-

Sindico ?

Suplente ?

Dias de sesion ?

Vocales de Sanidad

Id. de beneficencia ?

Dad y propuestos por el sor Presidente los sres D. Manuel Suiteras y D. Felio Antegris fueron unanimamente aprobados: Propuestos igualmente para vocales de la Junta municipal de beneficencia los particulares D. Felio Antegris y D. Miguel Matas con el facultativo D. Juan de Anetller fueron elegidos tales por unanimidad de votos, y ultimamente para vocales de la comision local de



D. de Instrucción y
primaria

instrucción primaria fueron elegidos D. Juan Bta. Torri y de Guzman y D. Felio
Antigua. Propuesta el Sr. Presidente la necesidad y conveniencia de que entre
los individuos de la corporacion municipal se nombrase una comision que se
encargara del servicio de alojamientos y bagages y otra para la alineacion de ca-
lles en la interior de la poblacion y para la conservacion de los caminos vecinales.
termino; en cuanto a la primera se acordó que los Sres. Regidores por su orden nu-
merico y por cuatrimestres se encarguen del servicio indicado, previa la lista de los
contribuyentes que se extrae del padron general que obra en la secretaria, reem-
plazando las ausencias y enfermedades del Regidor en turno el que le siga en numero
y al ultimo el de numero primero y para la alineacion de calles y demas de la ulti-
ma comision propuesta fueron elegidos los concejales D. Ramon Casanovas y D. Be-
nito Roger y se levanto la sesion.

Alojamientos y
bagages

calles y cami-
nos vecinales

Antonio Botet

Narciso Torri

Manuel Guzman

Benito Roger

Amadeo Mas

Martín Cabanoc

Ramon Casanovas

Juan Manuel

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Enero

Botet Preside
Torri
Guzman
Nauari
Cabanoc
Casanovas
Roger

Previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular y en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al mar-
gen, con los mayores contribuyentes D. Felio Antigua, D. Manuel Guzman, D.
Antonio Gaxell D. Juan Gaxell y D. Leonardo Lopez (no habiendo asis-

tido D. Miguel Matar y D. Juan Bta Botet por haber manifestado hallarse
indispuestos en su salud y D. Juan Gonzall por estar ausente. Se abrió la se-
sion por lectura de la circular del M. Y. S. Gobernador de la provincia de pai-
muno de los concurrentes consta que y al doble objeto de facilitar pan y trabajo a
los que carecen de el en sus viviendas de parientes, creita el re-
lo de las corporaciones municipales y mayores contribuyentes de los pueblos, a
fin de que promuevan mejoras y acompañen los caminos vecinales de sus res-
pectivos términos. Convinieron todos los señores reunidos en que para poner en
todo de perfeccion las vias de comunicacion vecinal de esta poblacion, con ne-
cesario materiales y especialmente tierras para formar terraplenes, que no es-
tan a mano ni pueden encontrarse por el medio de expropiacion de otro terreno,
creando este comun de fondos para el efecto, ni teniendo el Ayuntamiento con-
signacion para obras de esta clase en su presupuesto de gastos municipales, aten-
diendo que las calles de la interior de la poblacion reclaman indispensablemente
una reparacion general porque algunas de ellas son enteramente intrasitables
desde las ultimas lluvias; y como de la reparacion de dichas calles sustrina la
tierra necesaria para perfeccionar los caminos vecinales. Acordaron los mayores
contribuyentes con los señores del Ayuntamiento amalgamar las dos sobre
indicadas mejoras y para llevarlas a debido efecto se pusieron a discusion
los medios que previene y autoriza la ley de veinte y ocho de abril de mil ochocien-
tos cuarenta y nueve y por unanimidad se resolvió proponer a la Auto-
ridad superior de la provincia.

Prestacion personal
pa reparacion de calles
y caminos vecinales

Que el orden de turno en que los contribuyentes hayan de cumplir con la pres-
tacion personal sea el de antecedencia de sus nombres para de este modo evitar



en lo posible el que en un mismo día hayan de concurrir á la prestación dos individuos de una misma familia.

2.^a... Que la época en que deba tener lugar la prestación personal sea en los meses de Enero, Febrero y Setiembre como á menos ocupados para la labranza.

3.^a... Que el máximo de jornales sea el de tres en cuanto á las personas y el de uno á los dueños de caballerías con estas y un carro.

4.^a... Que el precio de la conversión de jornal en dinero sea el de cuatro reales vón y por los dueños de caballerías, comprendidos estas, sea el de veinte reales.

Y ultimamente acordaron que los dueños de casas y vecinos de las calles que hayan especialmente de recomponerse en lo general, por el inmediato beneficio y comodidad que ha de reportarles esta mejora, contribuyan al total de toda la obra con una tercera parte, ó sea un jornal mas, tanto por su persona como por las caballerías de que sean dueños: con lo cual dió el ser Presidente por terminada la sesión que firman los sres del Ayuntamiento; de que certifico yo el secretario.

Antonio Botet

Francisco Lora

Juan Duran

Benito Berge

Amalco Mas

Martín Caballero

Ramon Casanova

Juan Moya

Sesión ordinaria del día veinte y uno de Enero.

Leídas y aprobadas las actas de las dos sesiones extraordinarias anteriores se

Botet Preside
Duran.
Mauri
Flores
Gonzalez.
Gonzalez.
Rojas.

leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los señores concejales quedar enterados. Itecho presente de que por el Profesor de instruccion primaria D. Alejandro Pechlo se solicita la reparacion de algunas mesas de escribir en la escuela publica de su cargo; se acordó que el Regidor Caranovas pase á inspeccionar las indicadas mesas para en la sesion proxima proponer el coste necesario á su recomposicion. Para atender al pago de la manutencion de mozos de escuela en el presente año, se acordó exigir de los contribuyentes al impuesto de inmuebles y subsidio de comercio un maravedi por real de las cuotas que por ambas contribuciones deban satisfacer. Debiendo ser quovoso á los concurrentes al reclutaje del ejército de este año el que se les señale el cupo de hombres correspondiente al mismo por la proporcion de concurrentes sorteados en el anterior en atencion á que á mas del mayor numero que fueron, hubo tres mozos mayores de veinte y un años que no pudiendo acreditarse haber sido comprendidos en ningun alistamiento de los años anteriores fueron sorteados en el ultimo de mil ocho cientos cincuenta y tres; se acordó elevarlo al superior conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia por si tiene á bien inclinarse á la diputacion provincial á que y en beneficio de la equidad se digna tomar en consideracion lo indicado. Itecho presente que por muerte de D. Mateo Jorri que daba vacante el cargo de Administrador principal de la capilla del Sto Christo en la iglesia de esta villa fue propuesto y por unanimidad elegido en remplazo de Dto Jorri á su hijo D. Juan Bto Jorri y de Juana: Y se levantó la sesion.

Antonio Botet

Martin Labarrio

Ramon Caranovas

Benito Rojas

Juan Duran

Amadeo Mauri

Juan Lopez



Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Enero

Botet Presd^{te} Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedo aprobada.
Duran Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los sres
Mauri
Cabrera
Cabrera
Rogers
Concejales quedar enterados. Propusieron el promover el pensamiento de conducir
aguas potables en el centro de esta vecindad, del modo y con los recursos que estaba
preparando el Ayuntamiento del año anterior consiguiente á acuerdo celebrado
en union con igual numero de mayores contribuyentes; habiendose indicado
que D. Joaquin Bertrán sobrestante de carreteras con destino actualmente en esta
villa estaba facultado por el arquitecto principal de la provincia D. Martin su-
rada para el levantamiento del plano y demas operaciones facultativas, prelimi-
nares á la realizacion de la indicada obra; conformes los sres Concejales en la con-
veniencia de este proyecto, y á fin de estudiar y proponer lo conducente á su reali-
zacion, se acordó nombrar una comision compuesta de dos individuos del Ayunta-
miento y dos personas particulares; y propuestos para ella y por el mismo Sr. M.
en de que ha de presidir los Concejales D. Francisco Pou y D. Juan Florens y los par-
ticulares D. Manuel Suterre y D. Felix Antigas fueron por unanimidad apro-
bados y celebrando la sesion

Francisco Botet

Juan Duran

Martin Cabrera

Manuel Suterre

Benito Rogers

Ramon Cabrera

Juan Moxet

Señon ordinaria del dia cuatro de febrero

Botet Preidte
Pou
Duran
Mauri
Gibarras
Casanova
Roger

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los señores concejales quedar enterados. El Regidor D. Ramon Casanova manifestó que habiendose confiado en la escuela pública de niños consiguiente a la comisión que se le confirió en sesión del día veinte y uno de Enero ultimo para examinar las reparaciones que convendría hacer a las muras de escribir; y en atención a que habría de producir un mayor gasto lo que en el acto le indicó el Sr. Profesor D. Alejandro Penello, encargó deber dar de ello parte a la corporación municipal por si tiene a bien acompañarle a otro individuo de ella para mejor resolver a lo que haya delimitarse la obra de reparación y formar el presupuesto de su coste; y el Sr. Presidente se ofreció a desempeñar este cometido en unión con dicho Regidor Casanova. Igualmente presente la proximidad con que debe satisfacerse el primer trimestre de consumos se acordó admitir los quinos que se encuentren y endosarlos a favor del apoderado de este Ayuntamiento en Lerona hasta la cantidad de cinco mil reales que es la que se conceptúa suficiente para dejar suficientes las obligaciones de este común en el actual trimestre. El Sr. Presidente manifestó que el encargado del reloj público de esta vecindad le había dado parte de que era absolutamente indispensable el hacer algunas reparaciones en su máquina y cambiarle algunas cuerdas inservibles pues otramente había de quedar parado; y reconociendo el Ayuntamiento ser de necesidad al público el servicio del mencionado reloj, acordó que se hagan las reparaciones indicadas procurando el menor coste posible. Propuso el mismo Sr. Presidente que la corporación resolviese a quien o quienes correspondía el hospedar a los pobres o gente necesitada ya que pocos días hace que se le dio parte de no haber encontrado alverque un pobre a pesar de ofrecer paga. Y aten-



diendo que por disposicion del M. Y. I. Gobernador de la provincia y porque no se
presentó licitador en la subasta del meson o posada publica fue resuelto que la can-
tidad con que para este arbitrio cuenta este Ayuntamiento en el presupuesto de su-
gastos municipales se repartiese o fuese repartida entre los que se dedican a los pobres
gente; se acordó que estos mismos estan en la obligacion de admitir a los pobres y
a las demas condiciones del pliego bajo cual se puso en subasta el meson o posada
publica en el presente año. Y se dió por terminada la sesion.

Manuel Moner

Sesion extraordinaria

En la siempre leal villa de Palamos a cinco febrero de mil ocho cientos cincuenta
y cuatro: Previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala
capitular los Sres. D. Narciso Pou teniente de Alcalde y los Regidores D. Juan
Duran D. Amadeo Mauri D. Martin Gbarroca D. Ramon Gasanovas y D.
Benito Roquer para en sesion extraordinaria examinar la cuenta de ingresos y
gastos municipales correspondientes al año ultimo de mil ocho cientos cincuenta
y tres que ha presentado con el presupuesto aprobado para el mismo y la cues-
ta rendida por el depositario, el Alcalde cesante D. Manuel Guiteas: Abierta
la sesion se leyeron los capitulos del mencionado presupuesto y con presencia

Del estado que manifiesta su clarificación y teniendo á la vista el inventario
de todas las fincas rústicas y urbanas, impuestos, arbitrios, dños y acciones
que constituyen el patrimonio de este comun, se examinaron sus productos
que comparados con las relaciones del cargo que en concepto de Propios y arbitrios
están unidas á la cuenta del depositario, son los mismos que debieron rendir es-
tos ramos en el propio año de mil ocho cientos cincuenta y tres y resultando
igualmente exacto el cargo que en su relacion núme 3 se hace el propio Deposi-
tario de las cantidades que en el propio año último ingresaron en su poder como in-
producto de lo impuesto sobre la contribucion de inmuebles para suplir el defi-
cit resultante del presupuesto municipal, quedó por unanimidad aprobado el
cargo de la cuenta que se discute. Seguidamente se examinaron las relaciones de
Data que en su cuenta acompaña el propio Depositario, las cuales están enteramente
conformes con los libramientos que se le expedieron y comparadas estas con
los créditos concedidos en el presupuesto de su referencia y vista la diferencia
que en cada uno de sus capítulos manifiesta el estado de su clarificación unido
á la cuenta del Sr. Alcalde esante, de cuya demostración resultan librados de menor
ocho cientos setenta y cuatro reales veinte y seis mar! y que deducida de esta suma
los cincuenta y siete reales veinte y cuatro mar! que resultan de deficit en los in-
grosos calculados queda reducida á los mismos ocho cientos diez y siete reales dos
mar! que se aplicaron á obras de absoluta necesidad cual fueron la de cubrir el
derrivo del tejado de la sala capitular y el pago de pensiones atrasadas de los va-
rios censales que afectan los mismos propios de este comun. Acordaron los señores
del Ayuntamiento dar por suficientemente discutida y por bien formada la
cuenta municipal del referido año mil ocho cientos cincuenta y tres apro-
bandola en todas sus partes: Con lo cual el Sr. Presidente dió por termina-



Da la sesion que firmaron y de que certifico yo el secretario.

Antonio Cortes y Garcia

Antonio Cortes y Garcia

Antonio Cortes y Garcia

Antonio Cortes y Garcia

Antonio Cortes y Garcia

Sesion publica extraordinaria.

Bo fet Preside
Duran
Cau.
Mauri
Ploveras
Cabreros
Granovas
Rogers

En la siempre real Villa de Palamos a seis febrero de mil ocho cientos cincuenta y cuatro. Reunidos en la sala capitular los sres del Ayuntamiento anotados al margen con asistencia del Rdo sor D. Miguel Noguera cura regente de la parroquia de esta Villa para en sesion publica y extraordinaria proceder al alistamiento de todos los concurrentes al reemplazo del ejercito de este año conforme a lo dispuesto por el M. I. L. Gobernador de esta provincia en circular de diez de enero ultimo inserta con el Real Decreto de veinte y tres de diciembre anterior en el boletin oficial del lunes diez y ocho del propio mes de enero ultimo no 8. Abierta la sesion se leyeron los artos de los capitulos 3º 1º y 5. del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en veinte y nueve de enero de mil ocho cientos cincuenta, con presencia del padron general de este vecindario y de los libros parroquiales que fueron muestra se procedio a la formacion del mencionado alistamiento, en cual y segun las partidas de nacimiento y demas datos que al efecto se han tenido a la vista fueron continuados los individuos que en treinta de abril de este mismo año habran cumplido la edad de veinte años y son los si-

quiente. — Antonio Ferrer y Costa. — Modesto Romaguera y Duran. —
Pedro Gama y Montaner. — Joaquín Noll y Moner. — Estevan Daxó
y Gualles. — Mauricio Olivé y Joan. — Agustín Monera y Bajan.
das. — Juan Matas y Samirá. — Jose Monet y Mauní. — Miquel
Gomes y Vilas. — Fernando Margarit y Patgós. — Emmanuel Bo-
fet y Bonilla. — Jose Cadina y Caranovas. — Jose Floret y Robertó.
Jose Gabría y Roca. — Agustín Oliver y Servia. — Jaume Barols y
Rós. — Martín Balles y Salliga. — Salvador Ribera y Duran. —

Formado así el alistamiento con arreglo al precitado proyecto de
ley vigente, acordó el Ayuntamiento que sin perjuicio de las alteraciones que
pueda tener en la época de su rectificación se fijen copias del mismo al publi-
co y se cite personalmente a los alistados para en el día cinco del próximo
mes de marzo asistir al acto de la rectificación de dicho alistamiento que se
celebrará en esta misma sala capitular a las nueve de mañana y en con-
formidad al artº 36. capº 6. del citado proyecto de ley vigente; y se levantó la
sesion.

Ante mí el Sr. Alcalde Narciso José Ferrer y Duran

Ante mí el Sr. Secretario Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Procurador Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Jefe de Policía Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Jefe de Vigilancia Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Jefe de Sanidad Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Jefe de Instrucción Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Jefe de Hacienda Juan B. Gualles

Ante mí el Sr. Jefe de Guerra Juan B. Gualles

Juan B. Gualles

Sesion ordinaria del día once de febrero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los Sres. concejales que:



Botet Presidente Dar enterados. El Sr. Presidente manifestó que por parte de D. Juan Sabater en repre-
sentación de D. Domingo Lopez se le solicitó el pago de lo correspondiente al cargamento
de la parte de pared de la casa de aquel y de cual se ha servido el Ayuntamiento para
levantar el tejado de la casa capitular; y se acordó verse la cecitina de cuando el mis-
mo Ayuntamiento de esta villa permitió a Lopez el edificar dicha pared y que no ha-
biendo en ella salvedad o reserva que no se oponga a la demanda se satisfaga dho
cargamento previa estimación de peritos uno por parte elegidos. Pidieron y fueron in-
troducidos en la sala los Panaderos que en el día y por no haberse presentado licita-
dor en la subasta usan de la facultad y libre venta de pan, solicitando permiso pa-
ra aumentar su precio y que se les releve del pago de todo impuesto sobre el particu-
lar por ser el artículo del pan de libre venta; Visto el pliego de condiciones bajo cuales y con
aprobación del M. Y. S. Gobernador de la provincia fue subastado para este año el arbi-
trio municipal que por antiquísimos títulos tiene concedido este Ayuntamiento por la
facultad de tener panadería; se acordó no haber lugar a aumentar el precio del pan
interin no justifiquen en debida forma el haberse aumentado en la Bisbal cabeza
de partido y que tampoco ha lugar a la exención del pago de lo que satisfacen en con-
cepto de arbitrio para atenciones municipales por no ser procedente semejante petición:
con lo cual se levanta la sesión.

Antonio Botet

Narciso Lora

Amadeo Mauri

Juan Lloveras

Francisco Morat

Sesión extraordinaria del día doce de febrero

Previo disposición de Sr. Alcalde Presidente se reunieron los Sres. del Ayuntamiento

Botet Presidente notados al margen con los mayores contribuyentes D. Felio Antiqua D. Manuel Guiteras
Pou D. Juan de Alvarez D. Miguel Matas D. Leonardo Lopez D. Jose Sarrell y D. Juan Sengoli
Duran no habiendo asistido D. Narciso Páez, para en sesión extraordinaria votar la cantidad
Mauri con que podía ser adelantando el presupuesto municipal de este año para atender a la
Lloveras beneficencia domiciliaria según lo dispuesto en la orden circular del M. Y. S. Gobernador
Cabanacos de la provincia y Real orden de diez y seis de enero último insertas en el boletín
Garanova oficial número 17; leídos los mencionados documentos y abierta la sesión propusieron
Boquer algunos de los señores reunidos que para mejor resolver sobre el particular sería conveniente
niente oír el dictamen de las Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia según ya
lo indica la Real Real orden que se ha leído; y en consecuencia se acordó suspender la
presente sesión para otra extraordinaria y en unión con los dos sobre expresadas Juntas
deliberar sobre el objeto que motiva la presente y se dio por terminada

Antonio Botet

Narciso Pou

Juan Mauri

Amadeo Mauri Juan Lloveras

Juan de Montalvo

Benito Páez

Sesión extraordinaria del día quince de febrero.

Botet Presidente Previa disposición del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los
Pou Señores del Ayuntamiento notados al margen, con los mayores contribuyentes D.
Duran Narciso Páez D. Manuel Guiteras D. Felio Antiqua D. Leonardo Lopez D. Jose
Mauri Sarrell D. Miguel Matas y D. Juan Sengoli (no habiendo asistido D. Juan de Montalvo
Lloveras reza) y los vocales de las Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia, para en sesión
Cabanacos extraordinaria acordar los medios que deberían adoptarse a fin de cumplir
Garanova las disposiciones contenidas en las circulares del M. Y. S. Gobernador de la provincia
Boquer de treinta y uno de enero último y Reales ordenes de que proceden, insertas
con los números 57 y 67 en los boletines oficiales números 15 y 17. Se abrió la sesión



por lectura de los indicados documentos, despues de lo cual manifestaron algunos de los ~~sres~~ reunidos que si bien á favor de la posición, cielo y ventilación de este vecindario, era de esperar que por medio de una rigurosa higiene, extendiendola á visitas domiciliarias y removiendo previamente aquellas causas que mas pueden influir á la alteración de la salud pública, pudiese este pueblo librarse de la propagación de toda enfermedad contagiosa, era no obstante tambien necesario el prepararse y tener dispuestos los primeros recursos para hacer frente á tan desastroso mal: Al efecto se propusieron y discutieron varios medios, como fueron la preparación de locales para hospitales, adquisición de camas y ropas de que deban estar proveerse, medicamentos y de todo cuanto para estos designados casos exige la necesidad pública: Se propuso la conveniencia de crear una Junta de mujeres que por su influencia, celo y maternal piedad puedan excitar la caridad general y la especial de las personas mas acomodadas, á fin de que con desprendimiento contribuyan á tan sagrado objeto: Y despues de haber cada uno de los ~~sres~~ reunidos emitido su opinion en el particular, oídas las razones que en pro y contra se alegaron; sin perjuicio de adoptarse todas las demas providencias que la necesidad y conveniencia dicte á su tiempo oportunas, se acordó.

10. Que se pongan en ejecución las disposiciones contenidas en las mencionadas circulares del M. Y. S. Gobernador de la provincia con referencia á la limpieza de calles y remoción de las causas que puedan alterar la salud pública; y siendo una y la principal de ellas la desaparición del charco de aguas que existe á la parte de poniente de esta villa conocido por la Chanca, rellenandolo con las arenas del

playa que tiene á su inmediación, á cuya obra, por su mayor coste y por ser de interés general debe contribuir todo el vecindario y al efecto se acordó solicitar la superior aprobación del Sr. Gobernador de la provincia á fin de que como medida sanitaria deban contribuir á ella todos los habitantes de esta Villa cabezas de familia y varones desde la edad de diez y siete años, exceptuándose únicamente los pobres impedidos y las viudas pobres de sostenimiento, y cuyo servicio deberá llevarse á efecto por sí mismo todo el vecindario y con la expresa condición de que el que no lo cumpla personalmente entregará al Depositario de la comisión que se nombrená, seis reales vellón por cada jornal que le corresponda.

2º... Que sin perjuicio de á su tiempo hacer las convenientes gestiones para que por la Exma. Junta de Carreteras del Principado se dispongan las obras que incumben á la empresa para dar el debido curso á las aguas que del llano del inmediato pueblo de San Juan vienen á descargar al Puerto de esta Villa y comunican con dicha Chanza y sin perjuicio tambien de solicitar de la autoridad competente la reparación de los márgenes y alveos de la riera mayor que atraviesa el camino del referido pueblo y vienen en sus desbordamientos á parar en la misma Chanza, se hagan en ellos al tiempo de rellenar aquellas obras mas sencillas que puedan con facilidad obligar á que las aguas de dicha Chanza entren y salgan por las aberturas que al efecto se dejaron en el murallon de la indicada carretera y sigan despues por el costado de ella hasta el mar.

3º... Que para atender á la Beneficencia doméstica de los vecinos de esta Villa que á juicio del Ayuntamiento y Junta municipal del ramo sean merecedores de ella á demas de lo que para subvenir á esta necesidad ofrece la buena distribución del trabajo en las obras que como á medida preventiva sanitaria quedan ya acordadas.



dadas se remita á la aprobacion del sor Jefe superior de la provincia un presupuesto adicional al del presente año por la cantidad que resulte hasta pagar el curso principal de la contribucion de inmuebles de este distrito en concepto de gastos municipales al veinte por ciento y al cinco por ciento la del subsidio de comercio, sin perjuicio de votar á su oportunidad los demas recursos que al efecto haga indispensable cualquiera necesidad ó calamidad pública.

1.º . . . Que para el designado caso de verse invadida esta poblacion del colera queden desde ahora designados para hospital el edificio y departamentos del que lo es de pobres enfermos y todo el local que comprende la casa denominada Caballeriza perteneciente á los propios de este comun, sin perjuicio empero de ocuparse al efecto todas y cualquiera otra localidades que la gravedad del mal y su curacion hagan necesarios.

3.º . . . Que para la asistencia de las personas que en el supuesto designado caso de invasion del colera reclamen y obtengan ser admitidos al hospital, el Ayuntamiento con los administradores del de pobres enfermos preparen veinte y cinco camas, las que á su oportunidad podran proveerse de las ropas que al efecto pueda proporcionar el indicado hospital y de las que en dicho caso facilite la caridad pública de este vecindario excitada por su Ayuntamiento, junta de beneficencia y demas que al efecto se reunan. con lo cual se dio por terminada la presente sesion.

Antonio Botet

Francisco Povo

Juan Llovera

Arnaldo Mauri

Martin Labaraca

Francisco Morúa

Sesion ordinaria Del dia diez y ocho de febrero

Botet Preside Se leyeron las actas de las tres sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores
Pou y halladas conforme quedaron aprobadas. Se leyeron los boletines oficiales de
Duran la provincia de cuyo contenido dijeron los señores concejales quedar enterados.
Mauri El Sr. Presidente manifestó que debiendo ocuparse por algunos dias á asuntos su-
Lloveras yos particulares quedaria encargado de la Alcaldia en los proximos dias del con-
Cabanovas naval el teniente de Alcalde D. Narciso Pou. Y no ofreciendose cosa especial de
Gonzalez que tratar se levantó la sesion.
Royer

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Juan Llovera Amadeo Mauri

Martin Cabanovas

Benito Royer

Juan Llovera

Rectificación del alistamiento

Botet Preside En la siempre leal Villa de Palamos á cinco marzo de mil ochocientos cin-
Pou cuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento
Duran anotados al margen para en sesion publica y extraordinaria proceder á la rec-
Mauri tificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del ejército de
Lloveras este año, previa citacion personal de los alistados por medio de papeleta duplica-
Cabanovas da segun previene la ley; siendo las nueve de la mañana hora señalada en
Royer dichas papeletas de citacion y edictos al efecto expuestos al publico, concurriendo
la mayoria de los mozos é interesados á este acto, el Sr. Alcalde Presidente
declaró abierta la sesion disponiendo que por mi el infrascripto secretario se le-
yesen los articulos que comprende el capitulo 6º del proyecto de ley de reem-
plazos aprobado por el senado en veinte y nueve de Enero de mil ochocientos
cinuenta; y habiendolo cumplido dispuso el mismo Sr. Presidente que por mi



el propio secretario se leyere el alistamiento general de los mozos y viudas sin hijos comprendidos en el mismo, sin que ninguno de ellos opusiere reclamacion al leer su nombre particular, concluida esta formalidad varios de los concurrentes solicitaron la inclusion del mozo Juan Boig y Regidor natural de Senora y cuyos padres residen muchos años hace en esta vecindad; y presentada su fe de bautismo de la cual consta que nació en abril de mil ochocientos treinta y cuatro el Ayuntamiento procedente a esta solicitud y quedó en consecuencia dicho mozo incluido en el alistamiento que se rectifica y no exponiéndose por los intercedidos otra reclamacion sedió por terminado el acto que firmaron los señores del Ayuntamiento conminó el secretario que lo certifique. P. D. claro.

Antonio Botet Narciso Pon Juan Duran

Juan Lloveras

Amable Mier

Martin Caballero

Benito Lopez

Juanito Moret

Session ordinaria del dia veinte y cinco de Marzo.

Botet

Pon

Duran

Caballero

Lloveras

Boig

Leidas las dos actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores y halladas conforme quedaron aprobadas: se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los señores concejales quedar enterados conforme a la circular numero 319 de la administracion principal de hacienda publica de la provincia fueron propuestos y elegidos por el Ayuntamiento en Benitos nepax: tidones de la contribucion de inmuebles para el año proximo D. Juan de Al-

vanz D. Antonio Camos D. Jose Muyo, contribuyentes vecinos y el forastero
D. Franco Vichi quedando nombrados en suplente D. Juan de Anetller y D. Bra-
oliver y acto continuo se estendió la conducente propuesta para la nomina-
cion de los dos Penitos vecinos dos forasteros y dos suplentes que debe elegir el
ser Administrador de hacienda publica de la provincia. El ser Presidente di-
cuenta al Ayuntamiento de que la junta constituida para socorrer la miseria
publica consi-ge a orden circular del ser Gobernador de la provincia de quince
delos conientes habra creido suficiente a llenar su cometido, en atension a las
circunstancias especiales que concurren a este pueblo, dando principio al proyecto
de rellenar la chancra invitando al efecto a un numero de personas acomodadas
a que anticipen un jornal para coneste adelanto ocupar los jornales en sus ne-
cesidades interin se pona la superior aprobacion. Dicho ser Gobernador pue-
verificar dicha obra por prestacion personal del vecindario en cuya oportu-
nidad se tendra en cuenta y sera abonado lo que adelantem las personas invitadas
y aprobando el Ayuntamiento esta filantropica medida acorda que se lleve a efec-
to y que el mismo ser Presidente sea el que recaude lo que al efecto se anticipa
para a su tiempo dar cuenta de su inversion y demas procedente a esta dispo-
sicion con lo cual se dio por terminada la presente sesion.

Antonio Botet Francisco Pou Juan Duran

037

Benito Ponce

Martin Caballero

Juanito Moya

Sesion ordinaria del dia primero de Abril.

Botet Preside. Se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedo apro-
bada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dije:



Duran
Cabanovas
Casanovas
Rozas
Enon los sres concejales quedar enterados: Dñe cuenta del recurso que D. Miguel Vilan con fha de veinte y siete de Febrero ultimo ha dirigido á este Ayuntamiento solicitando la exencion de la contribucion correspondiente á la casa que posee en la calle mayor de esta villa desde primero Setiembre del año ultimo en que empezó á demerita hasta primero de Marzo de este año en cual dia habria concluido su reedificacion y un año despues conforme á lo dispuesto por la ley; y se acordó que la exencion del año y seis meses que solicita y se le debe por la indicada finca empieze á contarse desde primero Enero del año inmediato, quedando á cargo de Dño Sr Vilan el hacer presente esta determinacion con la debida oportunidad á la Junta provincial de inmuebles á fin de que la haya en cuenta al repartir la contribucion de inmuebles del año proximo devolviendosele así decretada su instancia. El Sr teniente de Alcalde D. Narciso Pou hizo presente que habiendo pasado á señalar la linea que debia seguir D. Ramon Casanovas en la parte de muralla que ha de reedificar en el terreno de su propiedad junto á la bateria de Milau, le habia prevenido la siquiera de poniente á oriente hasta el angulo saliente de la indicada bateria, por cuya disposicion se le obligaba á reconstruir desde su pavimento un trozo de muralla en propiedad de los menores Simon de esta misma ciudad; y si bien como á ello el curador de Dños menores D. Jose Muga, proponia á la corporacion municipal sesion tres declarara que siempre y cuando los propios menores Simon ó quienes su dño tengan pretendan edificar sobre la parte de muralla que á sus costas y en terreno de aquellos ha reedificado Dño Casanovas haya de indemnizarse de su justo valor; y reconociendo justa esta proposicion acordó el Ayuntamiento declararlo así, y que se libren al merito.

nado D. Ramon Casanovas los testimonios de este acuerdo que pidiese y necesida-
re para cuando se convenga acreditar su dño sobre la parte de misa alla referida.
Propuesto por el sr Presidente a D. Julio Antigas en reemplazo del Adminis-
trador del Hospital de pobres cuya eleccion corresponde al Ayuntamiento quedo
dho sr Antigas elegido tal por unanimidad de votos de los sres concejales.
Y el mismo sr Presidente dio por terminada la sesion

Antonio Botet Narciso Por Juan Duran

Martin Cabanecas

Benito Roque

Juan Moxet sr

Sorteo general

En la siempre leal Villa de Calamos a dos Abril de mil ocho cientos cincuenta
y cuatro. Reunidos en la sala capitular a puerta abierta y a las siete de la ma-
ñana los Señores del Ayuntamiento D. Narciso Por teniente de Alcalde, el Regi-
dor Sindico D. Juan Duran y los concejales D. Andres Mauri, D. Martin
Cabanecas D. Ramon Casanovas y D. Benito Roque asistiendo el sr D. Tomas
Aloe y Pinçino Capitan de artilleria de marina y segundo Comandante de esta
provincia naval, delegado por el sr Jefe de ella y en representacion de los mo-
juzos entre listas especiales de hombres de mar, presidiendo el sr D. An-
tonio Botet Alcalde constitucional para la celebracion del sorteo general co-
respondiente al reemplazo del ejercito del presente año, conforme a los edictos
que al efecto y contraes dias de anticipacion se fijaron al publico, concurriendo
la mayoria de los mozos alistados; abierta la sesion, el sr Presidente dió



so que por mi distinguido Secretario se leyeron los artículos del cap. 8. del proyecto de ley aprobado por el senado en veinte y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta, despues de lo cual se leyó el alistamiento rectificado de los mozos concuarentes a la quinta de que se trata y estando preparadas cuarenta papeletas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres de los mozos sortables y en la otra mitad se escribieron en letras tantas numeros cuantos son aquellos desde el uno hasta el veinte sucesivamente. En seguida fueron introducidas unas y otras papeletas en bolas iguales y estas en dos globos a saber en uno las de los nombres y en otra las de los numeros, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introduccion por el Sr. Presidente y los segundos por el Regidor Sindico. Asi colocadas las bolas en sus respective globos se movieron suficientemente en ellos y dos niños menores de diez años fueron sacando de una en una dhas bolas a saber el uno las que contienen los nombres entregandolas al Regidor Sindico y en seguida el otro las que contienen los numeros entregandolas al Sr. Presidente, previo movimiento de los globos en cada extraccion. El Sr. Sindico recibia las primeras, sacaba las papeletas de cada una y leia el nombre en alta voz: El Sr. Presidente recibia las segundas sacaba las papeletas y publicaba el numero en la misma forma. Estas papeletas se manifestaron a los Sres. Concejales al Sr. segundo Comandante de marina y a los mismos interesados que quisieron verlas y mientras esto se verificaba se anotaban los nombres de los mozos segun iban saliendo y con letras el numero correspondiente a cada uno en la for-

ma y por el orden siguiente

Juyme Barols y Ros

cinco

José Monet y Manni.

Ocho

José Cadina y Lannovas.

Diez

Estevan Daró y Lannovas.

Tres

Juan Matas y Samirá.

Diez y siete

Agustín Monera y Bajandas

cuatro

Martín Barner y Sarriga

atorce

José Labruja y Roca.

Seis

Modesto Romaguera y Duran.

Dos

Antonio Jenner y Costa.

Diez y nueve

Fernando Manzanit y Patgeot

Quince

Miguel Lamos y Vilas

Uno

Joaquín Noll y Muner

once

Juan Boig y Fegidor

Nueve

Mauricio Oliva y Joan.

Siete

Emanuel Bobet y Jonolla.

Veinte

Salvador Ribera y Duran.

Diez y seis

José Plonet y Robato

Doce

Agustín Olivera y Lervia.

Nueve

Pedro Lema y Montaner

Diez y ocho.

Quedando concluido a las nueve y cuarto de la mañana el sorteo general de los mozos concurrentes al cumplimiento del servicio del presente



año mil ochocientos cincuenta y cuatro, mandó el Sr. Presidente levantar la presente acta de cual se remitió dos copias literales al M. Y. S. Gobernador de la provincia conforme al artículo 62 del proyecto de ley de reemplazos y lo firmó con los Demas sres del Ayuntamiento, segundo Comandante de marina y el infrascrito Secretario.

Antonio Botet Narciso Por Juan Domingo

Manuel Mauri

Man. F. Caballero

Juanito Moret

Seguidamente, constituidos de nuevo en sesion los sres del Ayuntamiento sobre referidos, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde D. Antonio Botet y conforme a la prevencion 9ª de las contenidas en la circular del M. Y. S. Gobernador de la provincia de diez de Enero ultimo numº 16 boletín oficial nº 8 que se cite desde luego en el modo que lo dispone el artº 62 de la ley de reemplazos vigente a los mozos sorteados para que el domingo proximo dia nueve de los corrientes a las ocho de la mañana acistan a esta misma sala capitular para el acto del llamamiento y declaracion de los cinco soldados y otros tantos suplentes que debe dar esta Villa en la quinta de este año, oficiandose a los respectives Alcaldes de Elagostana y La Trillada con cuyos pueblos se

han sonado decimas a fin de que cumplan con lo dispuesto en el ante 82 de la
citada ley deemplazos: Y para desempeñar el cargo de tallador en el acto
de que se trata se acordó oficiar al Sr. Jefe de Carabineros del Reyno en este
punto a fin de que se sirva facilitar uno de los sargentos de la fuerza de su
mando; y para el reconocimiento facultativo de los quintos que hayan de serlo
fueron elegidos los Medios y Jueces de esta Vicindad D. Juan de Ametller
y D. Manuel Abreu. Con lo cual dió el Sr. Presidente por terminada la sesion

Antonio Botet

Francisco Bon

Juan Duran

Amadeo Mauri

Martin Labarracas

Benito Bon

Juan Manuel

Sesion ordinaria del dia ocho de Abril

Botet Preside

Bon

Duran

Mauri

Labarracas

Casanovas

Rodrig

Se leyeron las actas de la sesiones ordinaria de primero de los corrientes y
extraordinaria que por finopruede y hallada en informes quedaron apro-
badas: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijo
con los S^{tes} Concejales quedar enterados. Hecha presente la necesidad de que
se pongan paramanes en la escuela de la escuela de niños a fin de evitar el
que estos por su falta sufran daño, se acordó que el Regidor Casanovas
se encargue de esta obra y como que es en beneficio del edificio se invertirá
a su dueño particular a fin de que abone este gasto y no conformandose
se cubra del fondo de Propios pero se hará constar el que dichos parama-
nos son propiedad del comun para retirarlos cuando la escuela se trasla-
de a otro punto: Remando el Ayuntamiento en consideracion el que al-



quienes jóvenes á quienes separadamente se les ha invitado, se han denegado á admitir el pendon de la procesion del jueves santo y á fin de que no deje por este casual de celebrarse esta debota función, resolviere: que el Sr. Alcalde presidente sea el Pendonista; que el Teniente de Alcalde y Regidor primero lleven los condones del indicado pendon y que los demas individuos de la corporacion les acompañen con luz y como á particulares. En cumplimiento de D. Frase^{te} Torrent cuya edad no le permite continuar en el cargo de cbrero de la capilla de Sⁿ Antonio de Padua fue elegido D. Jose Rogez. De todo lo que se dará aviso al Sr. cura parroco para su publicacion en la misa mayor del dia de mañana Domingo de Ramos y se levantó la sesion.

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Amadeo Mauri

Martin Cebarracos

Benito Rogez

Francisco Morat

Plenamiento y declaracion de solados y suplentes.

En la siempre leal Villa de Palamos á los nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en la sala capitular á los ocho de la mañana los señores del Ayuntamiento el Teniente de Alcalde D. Narciso Pou, el Regidor síndico D. Juan Duran y los concejales D. Amadeo Mauri, D. Martin Cebarracos D. Ramon Quancovas y D. Benito Rogez; los facultativos

D. Juan de Arnetiller y D. Manuel Abreu, el Sr. D. Jose de Varga Capitan
De Carabineros del Reyno y el Sargento del mismo cuerpo D. Pedro Contreras
presidiendo el Sr. Alcaide D. Antonio Botet y asistiendo á este acto la ma-
yoría de los mozos concurrentes al reemplazo del ejército de este año ó sus in-
tercedos conforme á las cédulas de citación personal que al efecto les fueron
entregadas; el Sr. Presidente manifestó que iba á celebrarse el acto de Ma-
nifiesto y declaración de soldados y suplentes que corresponden á esta Villa
para el reemplazo del corriente año, y dispuso que por mí el Secretario se
leyesen los artículos y referentes del capítulo 20. del proyecto de ley aproba-
do por el Senado en veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos cincuenta;
y después de cumplido y conforme al acto del sorteo general celebrado el día
de este mismo mes.

Se llamó al mozo numero uno Miguel Carnes y Vilar y medido sin al-
zado, resultando tener mas de cinco piez sin alegar excepcion alguna para
eximirse del servicio dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido y habien-
do los facultativos manifestado su útil, se le declaró soldado.

Acto continuo se llamó al mozo numero dos Modesto Romaguera y de-
claró y habiéndose expuesto que este mozo era matriculado en la clase de ha-
biles de las listas especiales de hombres de mar desde el año mil ocho cientos
cuarenta y nueve; el Ayuntamiento acordó dar de ello conocimiento al
Sr. Comandante de marina, declarándole soldado como á comprendido en
el artículo 66 del proyecto de ley de reemplazos vigente.

Se llamó al mozo numero tres Estevan Daró y Larreras y constan-



do que este individuo en mil ochocientos cuarenta y tres pasó a Ultramar y se-
gun manifestan varios de los concurrentes residia ultimamente en el pueblo de
Cadenas en la isla de Cuba; acordó el Ayuntamiento declararle soldado previo
el resultado del reconocimiento que se le haga en el pueblo de su residencia para
cuyo acto quedan citados los demas mozos intererados a fin de que nombren per-
sona que los represente; poniendolo desde luego al superior conocimiento del M.
Excmo. Gobernador de esta provincia para los efectos prevenidos en los ultimos apar-
tados de los articulos 83 y 112 del mencionado proyecto de ley de reemplazos.

Acto continuo se llamo al mozo numero cuatro Agustin Monera y
Bayandas y habiendose presentado su madre Rosa Bayandas manifesto que
su citado hijo se halla ausente en navegacion y que se matriculo en las listas
especiales de hombres de mar el dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
cuarenta y nueve: en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó declararle solda-
do como a comprendido en el artº 66. de la ley vigente dando de ello conoci-
miento al Sr. Comandante de marina para los efectos consiguientes.

Se llamo al mozo numero cinco Jaime Barolo y Ros y habiendole
medido de talle, resultando tener la talla de solos cuatro piez diez pulgadas y
once lineas, conformandose a esta medicion los demas mozos presentes, el Ayunta-
miento lo declaro excluido del servicio por falta de talla.

Seguidamente se llamo al mozo numero sei: Jose Cabrera y Roca; y ha-
biendo expuesto otros concurrentes que este se hallaba matriculado en las listas

especiales de hombres de mar y auster en navegacion de America; el Ayuntamiento le declaro soldado como se comprendido en el artº 66 del proyecto de ley de reemplazos vigente poniendolo en conocimiento del Sr Comandante de marina para los efectos consiguientes.

Hecha en el modo referido la declaracion de los cinco soldados que debe dar esta villa en el reemplazo del exercito del presente año, se procedio a la de otros tantos suplentes en la forma siguiente.

Se llamo al mozo numero siete Mauricio Oliva y Joan y medido sin calzado, resultando alcanzar a mas de cinco piez sin alegar excepcion alguna para eximirse del servicio; dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido por los facultativos y habiendo estos manifestado su utilidad, se le declaro suplente.

Seguidamente fue llamado el mozo numero ocho Jose Monet y Mauri y habiendose presentado su padre manifestando que su citado hijo se hallaba usoso sin tener excepcion que exponer ni reclamacion que alegar, el Ayuntamiento lo declaro suplente.

Acto continuo fue llamado el mozo numero nueve Juan Boig y Repidor y puesto en medicion de ualor resulta tener mas de cinco piez de talla y habiendo alegado tener defecto fisico que le exime del servicio; dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido por los facultativos: que por la mancha que dicho mozo presenta en la cornea del ojo derecho situada en la parte exterior e inferior de la circunferencia de la pupila, creen se dificulta algun tanto la vision y que por lo mismo segun el artº 11 del orden 3º de la clase 1ª, es dudosa la utilidad para el servicio; el Ayuntamiento acordo que el referido Juan Boig y Repidor sea declarado suplente, salva la decision del Consejo provincial.



cial conforme al art. 122 de la ley de reemplazos vigente

Se llamó al mozo numerero diez Jose Cadina y granovas, el cual habiendo acreditado que se halla inscrito desde la edad de quince años a las listas especiales de hombres de mar; el Ayuntamiento lo declaró suplente disponiendo que se ponga en noticia de su Jefe de marina para los efectos consiguientes.

Seguidamente se llamó al mozo numero once Joaquin Niell y Muner y habiendo exhibido su cédula de matrícula por la que consta que se halla inscrito en las listas especiales de hombres de mar desde la edad de diez y siete años, el Ayuntamiento acordó que sea declarado suplente poniéndolo en conocimiento de su Jefe el Sr. Comandante de marina para los efectos conducentes.

Terminada a las diez menos cuarenta la declaración de los cinco soldados y otros tantos suplentes que han correspondido a este Distrito en el reemplazo de este año, leídos que les fueron los artículos 123 y 137 del proyecto de ley de quinientos veinte referentes a los medios que esta permite para la sustitución del servicio militar, y enterados los mozos de su derecho por si tienen que reclamar de nuevo el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

Antonio Botet

Francisco Jore

Francisco Jore

Martin Cabarraca

Amadeo Mauri

Francisco Moret

Benito Rojas

Sesion ordinaria del dia quince de Abril.

Botet Preside.
Pon.
Duran
Mauri.
Lloveras.
Cabrera.
Roger

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedo aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido quedaron enterados, diciendolo asi, los señores Concejales. El Sr. Presidente dio cuenta de la comunicacion que habia dirigido al Sr. Gobernador con motivo de haber el Sr. Cap. de este puerto hecho suspender las obras que se hacen para la reparacion del mismo valiendose al efecto de la fuerza armada que le presto el Sr. Sef de Capitanes; y se acordó que si Dho. Sr. Gobernador no providencia sobre el particular se pase esta comunicacion a nombre de este Ayuntamiento exponiendole los perjuicios que el estrepitoso proceder del referido Sr. Capitan del puerto innoce al interes general de esta villa y a la clase jornalera que estubo ocupada en dicha obra: Para corresponder a la indignacion de los obreros del Santo Cristo en la funcion solemne que se celebraria el dia trece de mayo proximo, se acordó que el Ayuntamiento asista a la misa mayor y que esta procesion de la tarde lleve el patio quedando el Sr. Presidente en hacerlo saber a Dhos. obreros por su gobierno y se levanto la sesion.

Antonió Botet Secretario

Juan Duran

Amadeo Mauri

Antonio Roger

Juan Lozano

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Abril.

Botet Preside.
Pon.

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedo aprobada: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y enterados de su contenido.



Duran

Muniz

Garcera

Granados

Alvarez

los sus señores, con presencia de lo dispuesto por el M. G. I. Gobernador de la provincia y consiguiente al repartimiento de lo que deben satisfacer los pueblos de ella para la rehabilitacion de los telegrafos militares dispuesta por el Excmo. Sr. Capitan General Del Principado y otra por suplemento al boletin oficial, num. 12. de este año, se acordó, que del producto de propios existentes a poder del depositario, se satisfagan desde luego los doscientos ochenta y dos reales que por el indicado concepto tiene señalados esta Villa; y para reintegrarles y atender a otras obligaciones de común, como es la recomposicion del reloj publico y demás, se acuerde sobre los fondos de las contribuciones de inmuebles y subsidio de comercio un manavedi por real, de cuyo resultado se dará cuenta y se abonará a los contribuyentes la parte correspondiente por el adelanto de los mencionados doscientos ochenta y dos reales, siempre y cuando, segun indica el Excmo. Sr. Capitan General, el Gobierno de S. M. resuelva que sea reintegrado este gasto extraordinario. Con lo cual dió el Sr. Presidente por terminada la sesion.

Antonio Botet

Juan Duran

Amadeo Mauri

Narciso Pore

Enrico Reyes

Francisco Moret

Sesion extraordinaria del dia primero de Mayo.

Previo disposicion del Sr. Alcalde y con motivo de hallarse ausentes a diligencias particulares varios de los señores del Ayuntamiento se reunieron con los

presentes D. Juan Duran D. Anacleto Mauri y D. Benito Boger, en la sala capi-
tular los mayores contribuyentes D. Manuel Guiteras D. Juan de Balencia-
na, D. Miguel Mata D. Juan de Alvarez D. Juan de Anetler D. Juan Sa-
tur y D. Jose Sannell, á quienes el mismo Sr. Alende Presidente manifestó que
teniendo noticia de que el día tres, tendria esta Villa la satisfaccion de ser visi-
tada por el Sr. Sepe superior de la provincia, habia enido conducente el necun-
les, para tratar acerca del obsequio debido á tan respetable autoridad; manifes-
tandoles igualmente que en el mismo momento en que recibí la noticia indi-
cada se habia anticipado en preparar casa para el alojamiento de Dña Sr. Se-
pe superior; habiendose D. Juan de Alvarez dignado en ofrecer la suya: Y con el
desgo de demostrar todos los sus ruegos el júbilo con que este siempre leal vecin-
dario recibirá á su Sepe superior inmediato, acordaron: que tan luego como
tenga aviso del arribo de S. S. salga el Ayuntamiento á recibirle, en la misma
División del camino, acompañado de los sus ruegos y demás que el Sr. Presi-
dente tenga por conveniente invitar al efecto, constituyéndose desde aquel
momento y mientras Dña Sr. Gobernador permanezca en esta Villa en comi-
sion de obsequio á S. S. los Sres. Alcaldes Regidores primeros D. Juan Duran, D. Ma-
nuel Guiteras y D. Juan de Alvarez, los cuales siendo concudores de las necun-
des generales de este comun por los varios cargos concejiles que han desempeñado, as-
tan en el caso de informar ó hacer presente á S. S. el Sr. Gobernador lo que sea con-
veniente ó de necesidad á este vecindario. Y relevando la sesión

Antonio Botet

Juan Duran

Anacleto Mauri

Juan de Alvarez

Benito Boger



Sesión ordinaria del día seis de Mayo

Protet Preside

Pon

Duran

Mauri

Florian

Gabarras

Carmona

Reyes

Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores y ha-

lladas conformes fueron aprobadas. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia

y de su contenido quedaron enterados los señores del Ayuntamiento: El Sr. Presidente

puso de manifiesto la cuenta de gastos que ha presentado la comisión de obsequios

al M. G. L. Gobernador de la provincia con motivo de los que se le hicieron en los dias

tres y cuatro del corriente en cuales S. S. estuvo de visita en esta villa importando

dicha cuenta trescientos sesenta y nueve reales veinte y ocho maravedi y se acordó

sean satisfechos de los fondos que obran a poder del depositario pertenecientes exclu-

sivamente a este Ayuntamiento. Para dirigir los trabajos necesarios a reparar

charco de agua: conocido por la chimenea fueron nombrados en comisión los sres

del Ayuntamiento D. Narciso Pou D. Amadeo Mauri y D. Juan Floran y las per-

sonas particulares D. Juan Sabater y D. Manuel Suterac quedando este tambien

este elegido depositario de los fondos que se recaudaran en equivalencia del por-

tal que para el efecto y sin perjuicio de los demas que sean menester, satisfagan

los que no quieran cumplirlo personalmente conforme a la autorizacion concedi-

da por el M. G. L. Gobernador en comunicacion de doce de abril ultimo; cuyos

fondos y la prestacion personal q^e hagan los demas vecinos estaran a la disposi-

de dicha comision para llevar a efecto la obra y de su resultado se dara cuenta

al publico quedando asi terminada la sesion.

Antonio Protet Narciso Pou Juan Duran

Amadeo Mauri

Juan Co. Morales

Mas f... ..

Sesion ordinaria del dia trece de Mayo.

Botet Preside
Pou
Duran
Mauri
Llovenas
Cabrero
Casanova
Rogers

Seida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior, se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los Sres del Ayuntamiento quedar enterados: Para la entrega de los quintos correspondientes a esta Villa en el remplazo del ejercito de este año y presentacion del testimonio del expediente de quita al Consejo provincial en los dias y del modo prevenido por el M. G. L. Gobernador de la provincia en sus circulares de diez y nueve y veinte y cuatro de abril ultimo insertas en los boletines oficiales numeros 18 y 34. fue por unanimidad de votos elegido en comisionado el Sr Teniente de Alcalde D. Narciso Pou quien se pondrá en marcha con los mencionados quintos y suplente el dia diez y ocho de este. Propuesto el que los Sres del Ayuntamiento firmasen con los de la comision nombrada en activar los trabajos de rellenar la chancía, fue admitida la proposicion que se llevara a efecto ocupandose en este servicio un regidor cada dia principiando los Alcaldes. Y se levanto la sesion.

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Martin Cabarroca Amadeo Mauri
Benito Rogers Ramon Casanova
Francisco Moxet

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo.

Botet Preside
Pou
Duran
Mauri
Cabrero
Casanova
Rogers

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y enterados de su contenido los Sres Concejales el Teniente de Alcalde D. Narciso Pou dió cuenta del resultado de su comision en la presentacion de los quintos y expediente a la caja de la provincia cuyo servicio quedaba totalmente cumplido por lo referente a esta Villa mediante a haber ingresado en caja los quintos. munió Vuno Miguel Camos y Vilas y el cinco



me Escobedo, que conseqüente a la reclamacion que presento Madalena Poca madre
Del mozo numero seis fue nuevamente medido en la caja y hallado útil. Seleyó
una proposicion que al efecto presento en escritos a la Secretaria el Concejal D.
Juan Florenti manifestando la conveniencia de dar por empresa y en publica
subasta las obras de rellenar la charca mediante á que en su concepto por este
medio se ganaria tiempo y ahorrarian mas jornales de los que se ocuparian
siguiendo la obra á cargo y administracion del Ayuntamiento, para cuya pro-
posicion surto las condiciones de haber de quedar rellenado el indicado charco
dentro el termino de cinco semanas con apenas un palmo mas alto del comun
nivel de las aguas y con solo exigir de las personas sujetas á este servicio la
prestacion de cuatro jornales ya personalmente ó bien satisfaciendo seis reales
cien por cada jornal, abonando los ya cumplidos hasta la fecha. Y habiendo
manifestado el Sr. Presidente que el concejal D. Ramon Carreras se habia
ofrecido en conducir al indicado charco y en la parte inmediata á la carretera
del campo de Hach toda la tierra que arranque del patio que ha de vaciar pun-
to á la calle del cuartel, mediante á que se le abone la mitad del importe de las yun-
tas que cubre indicho arreo y á cuyo pago se ofrecen por una cuarta parte ó
sea por la mitad de esta misma mitad los dueños del terreno que ha de rellenarse,
se acordó que la obra siga á cargo del Ayuntamiento y que se admita el ofrecimiento
del mencionado Sr. Carreras: Y se dió por terminada la sesion.

Hortensio Escobedo Narciso Poca Juan Duran

Ramon Carreras Marcos Moya
Martin Caballero

Benito Lopez Santos Lopez

Señon extraordinaria del dia veinte y nueve de Mayo.

Botet Preside
Duran.
Mauri.
Labarreras.
Casanova.
Rogee.

Previo disposicion del Sr. Alcade presidente y con designacion del objeto se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen y los mayores contribuyentes D. Narciso Payer, D. Juan de Alvarez, D. Juan Bta. Torn, D. Juan de Balenchana D. Miguel Mata, D. Leandro Lopez, D. Antonio Ennelli, D. Nicolas Botet, D. Andres Mauri, D. Martin Marques, D. Antonio Lanes y Roberto y D. Jose Ennelli, habiendo dejado de asistir no obstante de ser avisados D. Juan Sabater, D. Manuel Suterias, D. Capetano Oliver y D. Juan Longoll, para en sesion extraordinaria tratar y resolver el modo de cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto de diez y nueve de los corrientes y neglas dadas con la misma fecha por S. M. referentes al anticipo del importe de un semestre de los cupos de las contribuciones territorial y de subsidio industrial y de comercio. Leidos los precitados Documentos y la carta circular del Sr. Administrador principal de hacienda publica de la provincia de veinte y seis de este mismo mes, encauciendo las ventajas que ofrece el primero de los medios consignados en dicho Real Decreto para hacer efectivo el indicado anticipo; abierta la sesion, varios de los Sres mayores contribuyentes tomaron la palabra manifestando los inconvenientes o mejor la imposibilidad que a la realizacion del anticipo de que se trata opone la miseria publica de este pueblo, proponiendo como a conveniente a todos sus vecinos y ventajoso al fondo que existe en deposito procedente del abono de los gastos de fortificacion; que es de propiedad de los mismos, el disponer de el y de la parte necesaria a cubrir el prestamo o anticipo en cuestion ya que por este medio se hara tambien productivo dicho deposito: Sobre lo cual hizo el Sr. Presidente algunas observaciones, y especialmente la de que teniendo el mencionado fondo una



aplicacion especial y determinada, no en dado el destino de su particular objeto; pero admitida la cobrancia indicada por proposicion por la mayoria de los mismos contribuyentes reunidos y apoyandola en que aun cuando se disponga del referido fondo de gastos de fortificacion para el anticipo del semestre de contribuciones que se reclama, sea este credito y sus premios en aumento de aquel, que podria en toda ocasion aplicarse al objeto que por resolucion de la mayor parte de los mismos mayores contribuyentes reunidos fue destinado, aun cuando sea cediendolo al empresario de cualquier obra de conveniencia publica que se acordare bajo las mismas seguridades que ofrece el Gobierno de S. M. Y ultimamente, despues de una detenida discusion sobre el particular se acordo por unanimidad entre todos los señores presentes, que en atencion a las dificultades o mejor a la imposibilidad de regular individualmente el anticipo, por el actual estado de miseria del pais, tome el Ayuntamiento por su cuenta a nombre de todas las contribuyentes la suscripcion del pueblo, destinando a este objeto la parte necesaria del deposito que por acuerdo de cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos se destino a la traida de aguas a esta villa, sin perjuicio de continuar con igual objeto los billetes del Tesoro que deben cobrarse en cambio de esta suscripcion: con lo cual dió el señor presidente por terminada la sesion firmandola con los señores del Ayuntamiento de que certifico

Antonio Botet

Juan Duran

Ramon Carrasosa

Amador Alarcon

Martin Cabrerocay

Juan Montolio

Benito Rojas

sesion ordinaria del dia tres de Junio

Botet Preside Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y extraordinaria propiamente precedentes y halladas conformes quedaron aprobadas. Hecho liquidacion del importe que debe satisfacerse por la suscripcion del anticipo de un semestre de los cupos de las contribuciones territorial e industrial y de comercio de este distrito conforme al acuerdo del dia veinte y nueve de Mayo ultimo, resulta ascender por ambos conceptos y con deducion del 6 ppto de beneficio, a quince mil novecientos veinte y cinco reales veinte y cuatro y medio maravedises; y habiendo el Sr Presidente manifestado que se le habia ofrecido giro para hacer efectiva esta misma cantidad en Senora mediante entrega en San Felix de Suigola recibiendo por ella una letra de cambio; se acordo, que el concejal D. Martin Gabarronas pase a verificar la entrega de dicho caudal admitiendo el cambio por medio de letra a favor del Sr Presidente de este Ayuntamiento sobre Senora para seguidamente endosarla a favor de su apoderado en otra capital D. Luis Nieto de Montros con la expresa condicion de que en el acto mismo de su cobro haga de aplicarla al pago del anticipo sobre indicando con remision luego de las cartas originales que asi lo acreditan para los usos convenientes. Hecho presente que el rendatario de los aposentos unidos al horno publico de este conuen solicita el que se le repongan los ladrillos que faltan en el piso bajo de la entrada principal y se rompieron con motivo de las obras de la sala capitular se acordo hacerse dicha reparacion y que su coste se satisfaga de la consignacion al efecto destinada en el presupuesto municipal. Hecho presente y convenidos los Sr concejales de la utilidad de contribuir al sostenimiento de un Predicador



en la currenza, y sin que esto cause nepla para este sucesivo, acordaron que de la partida consignada en el presupuesto municipal por funciones de iglesia se libren a favor del ~~Ande~~ ^{Sor} una porraos ciento sesenta reales en adju- tonio de los gastos del Predicador de este año. Y ~~Sor~~ ^{Alcalde} Presidente conforme a lo dispuesto en el arte 31. de la ley municipal, presentó y puso alegamen y discusion de los ~~sres~~ ^{sres} concejales el presupuesto de gastos é ingre- sos municipales que ha formado para el año proximo de mil ocho cientos cincuenta y cinco. Y leidos uno por uno los partidos sentados en dho pre- supuesto comparados con los del que rige en el presente año, hallandolos en un todo conformes y ajustados a las obligaciones impresindibles de la mu- nicipalidad, siendo igualmente los ingresos que se presuponen ~~requisados~~ ^{requisados} al producto del año comun que en el ultimo quinquenio han rendido los Propios y arbitrios de que usa este Ayuntamiento con aplicacion a gastos municipa- les. ^{oto} ~~Por~~ ^{Por} unanimamente acordaron los referidos ~~sres~~ ^{sres} concejales dar por sufici- entemente discutido y por bien formado el presupuesto municipal del refe- rido año mil ocho cientos cincuenta y cinco y que se devuelva al mismo ~~Sor~~ ^{Alcalde} Presidente para su remision al M. Y. S. Gobernador de la pro- vincia, a fin de que hallandolo igualmente conforme se sirva prestarle su superior aprobacion y autorizar a este Ayuntamiento para cubrir el deficit resultante del mismo presupuesto por medio de repartimiento sobre el cupo de la contribucion territorial o sea el primero de los que permite el arte 30 de la Real instruccion de ocho de Junio de mil ocho cientos cua-

venta y siete ya que en concepto de los mismos sus concejales seria que
uso al comun que representan elevar o establecer nuevos arbitrios pa
el objeto indicado; y se levanto la sesion, que firmaron y de que certi
fico yo el secretario oyo despues de una detenida discusion sobre el particu
lar. = Esta adision y el enmendado = Gobernador de la = Valen.

Antonio Botet Narciso Lou Juan Duran

Amadeo Mauri

Ramon Casanova

Benito Lopez

Juan Moret 1210

En la siempre real Villa de Palamos a los ocho Junio de mil ocho cien
tos cincuenta y cuatro: previa citacion a domicilio se reunieron en la sala
capitular la mayoria de los mozos presentes e interesados de los suentos
concurrenates al cumplimiento del ejercicio de este año y presidiendo el sor Ju
gidor primero D. Juan Duran por indisposicion del sor Alcade y ausencia
del teniente; enterados de lo dispuesto en el auto 83 de la ley vigente de re
emplazos y con el fin de que el mozo Juan Dario y Carreras declarado sol
dado por el cuerpo de esta Villa por habersle correspondido el numº tres en la
quinta del año corriente pueda ser reconocido en la ciudad de Cadenas de
Ysla de Cuba en donde se supone residir, e ingresare en el servicio militar en ca
so de resultar util, unanimante nombraron para que los represente en
dicho acto a D. Juan Pallimonjo vecino y del comercio de la referida ciu
dad de Cadenas en dicha Ysla de Cuba: De todo lo cual dispuso el mencio
nado sor Presidente levantar esta acta para los efectos conducentes, fir



mandola conmigo el secretario que lo certifica.

El Abade accidental.

Juan Duran

Juan Mozt

Sesion ordinaria del dia diez de Junio

Botet Preside

Pon.

Duran

Mauri

Gasanovas

Roger

Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior y entrando los señores consejales del contenido de los boletines oficiales de la provincia, el Sr. Presidente manifestó que por parte del Abade Sr. Juan regente se le habia expuesto que la cantidad que el Ayuntamiento en la sesion ordinaria anterior habia acordado darse para el prediador de la cuexerna no subvivia de mucho el caido gasto de su manutencion y asignacion que suele darse y cuyo deficit tendria el que suplir de su propio pecunio si la corporacion municipal no hacia el esfuerzo de contribuir a dicho gasto alomenos con la cantidad de trescientos veinte reales; y se acordó que por esta sola vez se le entregue esta cantidad, haciendole entender que otra vez no se comprometa a semejante gasto contando con sacrificios o esfuerzos que no puede suportar la municipalidad. Se acordó que el Ayuntamiento asista en corporacion a la misa mayor de los dias de Corpus y San Juan Proximos asistiendo igualmente con achas en la procesion de la tride del paimexo. Y relevando la sesion

Antoni Botet Narciso Tor

Amadeo Mauri

Ramon Gasanovas

Benito Roger

Juan Mozt

En la ciudad Real Villa de Palamos a los diez y siete Julio de mil
ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en la sala capitular el Ayun-
tamiento constitucional y las autoridades y funcionarios
publicos de la misma Villa abajo firmados con objeto de resolver la con-
duta que debia adoptarse con motivo de las actuales circunstancias y
especialmente de haberse adherido al pronunciamento empujado por los
Generales O'Donnell y Dulce, el Excmo Sr. Capn General de Cataluña
y el Excmo, Autoridades y pueblo de Barcelona, Girona y otras puen-
tas resolvieron unánimemente adherirse al expresado pronunciamento
que tiene por lema Gerbes segunda constitucion libertad y monarquia
que se haga saber al pueblo solemnizandose con festejos publicos. Y
se levantara la presente acta que han firmado todos inmediatamente
de que certifico yo el Secretario. Que se participe al Excmo Sr. Coman-
dante General y al Sr. Gobernador civil de la provincia. Esta adicionada.

Antonio Botet M. de Juan Duran R. de

~~_____~~ Amadeo Mauri

Martin Cabreracos Juan Llovera

Ramon Gassanay

Benito Rages Jose Masiga

El Capitán del Puerto

Tomás de Villanueva Antonio Prieto

El Jefe Pedro Contreras

El Jefe de la Aduana

El Jefe de la Aduana

El Jefe de la Aduana

El Jefe de la Aduana

que las fiamas



El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

El Sr. D. Manuel Dominguez

Session extraordinaria del dia veinte y uno de Julio

Botet Preside

Duran

Munoz

Llovenas

Cabaxocas

Casanovas

Previo disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular con los Sres del Ayuntamiento notados al margen, los mayores contribuyentes D. Miguel Matas D. Narciso Payer D. Leonardo Lopez D. Jose Camps D. Jose Gannell D. Juan Bta. Ferrn D. Juan Sabater D. Salvador de Alvarez D. Antonio Gannell, D. Juan de Ametller D. Andres Munoz y Gayetano Oliver. Abierta la sesion el Sr. Presidente manifesto que el objeto de esta reunion era el de interesar mas a los Sres convocados a mantener el orden publico de este vecindario pues temia podense alterar en las actuales circunstancias con motivo de haberse el Acordar Cabaxocas dado parte de que en el dia anterior se le presento en su casa Jacinto Bou zapateado

de esta villa reclamándole la devolución de lo que había satisfecho por
la subrogación en metálico de las quintas de mil ochocientos cuarenta
y seis, cuarenta y siete y mil ochocientos cuarenta y ocho, de cuales fue
recaudador elegido por el ayuntamiento el propio Labarrosa, habiendo
el citado Bou adelantado á indicarle que el y otros se habían devuelto
lo por tal concepto satisfecho de grado o por fuerza. No obstante de
conocer los señores reunidos lo infundado de semejante pretensión; para de
vanecer las infundadas suposiciones que sobre el particular podían
haber maliciosamente cundido se llamó al mencionado Jacinto Bou
y preguntado á presencia de los mismos señores reunidos en que decreto
en que razón fundaba su pretensión contestó, en términos poco confor-
mes, que su demanda era apoyada en que el Sabianno había abonado
las quintas de que se trata y que insistía en que se le devolviese lo que por
ellas había satisfecho. Se esforzaron varios de los señores reunidos y el mismo
señor Presidente en disuadirle de su error, y despreciando las explicaciones que
sobre el particular se le hicieron, se le amonestó al orden y se le hizo
responsable de las consecuencias que cualquier tentativa pudiera oca-
sionar y el señor Presidente dio por terminada la sesión.

AntONIO BOTES

Juan D. ...

Juan Povera

Antonio ...

Martín ...

Juan ...

Sesión extraordinaria del día seis de Agosto.

Previo disposición del señor Alcalde presidente se reunieron en la sala



Botet Preside

Duran.

Gabarroca

Mauri

Guanovas

Roger

capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion
extraordinaria resolver acerca los extremos que fueren por el interes particular
de esta Villa como por el general de la provincia podrian manifestarse a la Exma
Junta de Gobierno de esta provincia consiguiente a su circular num^o 313 in-
serta en el boletin oficial del lunes treinta y uno de Julio ultimo num^o 91:
abienda la sesion y leida dicha circular se medito muy definitivamente acerca
los ramos que podrian proponerse a la mencionada Exma Junta como
convenientes de reforma; y habiendo cada uno de los señores conseyales emitido
su opinion sobre el particular se resolvió manifestar a la expresada Junta
que el cupo de contribucion territorial que satisface esta Villa es excesivo y mas
del doce por ciento de su riqueza imposible fundandolo en las muchas razones que
se emitieron cuando este Ayuntamiento presento la reclamacion de no pago; que
esta Villa y demas del partido o de la provincia satisfacen el impuesto destina-
do a la manutencion de Puestos pobres sin darseles cuenta de su distribucion
ni de la aplicacion que se da a sus sobrantes en fin de año: Que sin ningun
de estos mismos datos pagan los pueblos de todo el principado el tributo des-
tinado a la manutencion y equipo de mozos de escuadra: Que el proyecto
de ley de Quintas vigente es perjudicial al pueblo que por enfermedades y otras
causas haya tenido baja de niños en el año en que cumple el veinte el en que
se haga el reclutaje y que esta contribucion de sangre podria repartirse con
mas equidad si adelantando las Diputaciones provinciales las operaciones
de la quinta tubiesen conocimiento de los mozos concurrentes para requerir

el numero de ellos en el mismo año del reemplazo distribuir el cuerpo tocante
a la provincia: Que igualmente seria de conveniencia general el que los Al-
caldes cada uno en su pueblo estubiese autorizado para la expedicion de pas-
portes para el extranjero bajo las bases y condiciones que al efecto dictare la
superioridad, evitando asi al comencio y á particulares los perjuicios y retar-
dos que les produce el tener que acudir a la capital de la provincia para ob-
tener dichos pasportes ya que deben solicitarse mediante certificacion de
buena conducta de la autoridad local del pueblo de su residencia: Que tam-
bien seria de conveniencia general en que en las escuelas de españa se obo-
nasen previo examen los cursos adquiridos en el extranjero y especialmente
en francia ya que sus autores son principalmente los admitidos en la ense-
ña de las ciencias mayores de españa: Y ultimamente se acordó hacer
presente a la indicada Exma Junta de Gobierno de la provincia el quova-
men que suprimian los pueblos en general, si se llevase a efecto la Real
orden de cinco de marzo ultimo referente a la division de partidos Medi-
cos Cirujanos y Farmaceuticos cuyas asignaciones en la mayoria de los dis-
tritos municipales excederian sus presupuestos mas alla de lo que permite
la ley: con lo cual se dio por terminada la sesion.

Antonio Botet

Juan Duran

Martin Cabanecas

Amable Martin

Benito Flores

Juan Lopez

Sesion extraordinaria del dia ocho de Agosto

Previa disposicion del Sr. Acordador primero D. Juan Duran haciendo vice



Duran Presidente de Atende por indisposicion del que lo es y ausencia del Teniente de Atende se reunieron en sala capitular los señores del Ayuntamiento notados al margen para en sesion extraordinaria y conforme a lo dispuesto por la Exma. Junta de Gobierno de la provincia en oficio de cinco de los consentes y en circular de la propia fecha inserta en el boletin oficial numº 31. procedu al alistamiento de la milicia nacional segun el tipo numerico designado a esta Villa, y reunidos tambien al efecto los señores D. Juan de Alvarez y D. Antonio Vicenc nombrados por la expresada Exma. Junta en comision de calificacion para este acto; Se abrio la sesion por lectura del oficio y circular sobre citados y seguidamente se procedio al alistamiento de los ochenta hombres designados para formar una compania de milicia nacional para la cual fueron alistados los individuos siguientes.

Solteros

D. Juan de Ameller

Jose Antigas

Antonio de Alvarez

Juan Boig

Julian Bou

Ignacio Barolo

Agustin Canos

Tomás Capelo

Jose Canos

Domingo Cabanocas

Isauro Casanovas

Pablo Casanovas y Soquet

D. Juan Canos y Terranol

Pedro Cervera

Sebastian Cabanocas

Luis Castelló

Juan Dones y Buzgada

Antonio Finer y Costa

Mariano Subert

Francisco Bardi

Domingo Lopez

Juan Saberti

Domingo Masull

Gerónimo Martinelli

Celestino Marianet

Joaquin Mata y Picapedras

Juan Montaner

Juyme Oliver

Agustin Oliver

Franco Oliver y Mont.

Antonio Playa

Jose Piveran

Pedro Palet

Agustin Pothan

Martin Roger

Juyme Roger

Joaquin Suarez

Rosendo Vilar

Casados

D. Juan de Alvarez

Antonio Alrich

Jose Baque

Jose Batlle

Andres Bosch

Jose Casademont

Ramon Casanova

Estevan Casas

Buenos Aires Cabaneros

Jose Calvet

Baudilio Carcoll

Antonio Camos

Estevan Capella

Pedro Cama y Montaner

Salvador Cruz

Mariano Camos

Jose Danes

Estevan Gorboll

Juan Gorboll

Jose Gorboll

Gines Juera

Tomás Liras

Juan Ploveras

Agustín Planas

Nieto Mattoen

Juan Mauri y Negre

Franco Mas

Gaspar Matas

Juyme Matas

Franco Marguit

Antonio Miro

Estevan Montaner

Amadeo Mauri y Negre

Vareiro Planas



Capitane Prats

Jose Rius

Baudilio Pelegri

Felipe Rivera

Narciso Payer

Juane Servia

Alejandro Priello

Pablo Simon

Buenavista Pobra

Juan Freixas

Jose Prats y ley

Incinto Valler

Jose Pou

Antonio Vicens

Antonio Ribas

Juane Vilar

Pedro Boca

Seguidamente y con arreglo al artº 3. de la sobre citada circular a la propuesta

de los Jefes y oficiales que para aumentar dicha fuerza debe someterse a la aproba-

cion de la mencionada ley. Junta y al efecto fueron designados

Capitan. D. Juan de Alvarez

Tenientes. D. Gaspar Matas

D. Antonio Vicens

Sub-Tenientes. D. Juan Labenti

D. Franco Jardi

Y convenidas todas las sres reunidas de la falta absoluta de medicos para
en la actualidad proporcionar ningun armamento a la indicada fuerza acon-
doo suspender por ahora toda gestion sobre el articulo 3º de la sobre
citada circular y se dio por terminada la sesion que firmaron los sres del

Ayuntamiento con los asociados de que certifico yo el secretario

~~Juan Duran~~ Juan Sovero

~~Martín Labarrocay~~

~~Benito Rojas~~

Botet Ate Preside

Pou fente de Meade

Duran Regor

Mauri d

Sovero d

Labarrocay d

Sanouas d

Rogers d

En la siempre real Villa de Calama a nueve agosto de mil ochocien-

tos cincuenta y cuatro. Reunidos a las cinco de la tarde en la sala capi-

tular los señores del Ayuntamiento notados al margen el señor Meade le-

yó la comunicación que con fecha cinco del actual ha recibido a las diez

de la mañana del día de hoy del M. Y. S. Gobernador de la provincia ma-

nifestando que la Excmo Junta de Gobierno de la misma había tenido por

conveniente exponerle del cargo de Meade de esta Villa previnién-

dole hiciera inmediatamente entrega de la Meadria a D. Juan de H-

avez elegido al efecto; y llamado este é introducido en la sala se le

hizo del objeto y después de haber prestado el juramento de estilo se le

hizo entrega de dicha Meadria y recibió la vara de Meade a pre-

sencia del mismo Ayuntamiento y relevando la sesión

El Meade saliente

El Meade entrante

Narciso José Antonio Botet

Juan Sovero

~~Juan Duran~~

Juan Sovero

~~Martín Labarrocay~~

~~Benito Rojas~~

~~Juan Sovero~~

En la siempre



Alvarez Preside En la siempre leal Villa de Palamos a veinte y ocho de Agosto de mil ocho cientos cincuen-
ta y cuatro: previa disposicion del ser. Alcade presidente se reunieron en la
sala capitular los sres del Ayuntamiento anotados al margen a quienes el mis-
mo ser. Presidente puso de manifiesto la nota de gastos que le entrego el Alcal-
de usante D. Antonio Botet y se hicieron con motivo de las diversiones publi-
cas con que se solemnizó el pronunciamiento del dia diez y siete de Julio proci-
simo pasado, imputante dicha nota cuarenta y ocho reales con: y puesta
a discusion la legitimidad de este credito y si debia satisficarse de fondos mu-
nicipales los sres. Concejales votaron por la afirmativa a excepcion del ser. Llo-
venas que dio su voto particular manifestando, que no habiendo el Alcade
cuando pedido la autorizacion del Ayuntamiento para las diversiones de que
se trata, no debia la corporacion ser consultada acerca el pago de su gasto.

Y sedio por-terminada la sesion.

Juan P. Alvarez

Francisco Tor
Juan Duran

Juan Llovenas
Martín Cabanovas

Benito Pérez

Juan P. Moré

Alvarez Preside En la siempre leal Villa de Palamos a veinte y ocho de Agosto de mil ocho
Duran
Munni
Llovenas
Cabanovas
Cabanovas
Pérez
cien-
tos cincuen-
ta y cuatro
previa disposicion del ser. Alcade presidente
se reunieron en la sala capitular los sres del Ayuntamiento anotados al
margen para en sesion extraordinaria proceder a la formacion de la lista

De los electores de este distrito conforme á la circular de la ígma Dipu-
tacion provincial de diez y ocho de los corrientes; y teniendo al efecto á la
vista el capítulo segundo de la ley de veinte de Julio de mil ochocientos
treinta y siete, el empadronamiento general del vecindario y los reparti-
mientos de las contribuciones territorial y de subsidio de comercio se pro-
cedió á la formacion de las listas indicadas continuando en ellas y como á
comprendidos en el caso primero del artº 2º capº 2º de la mencionada ley á
individuos siguientes. — D. Salvador de Alvarez, D. Juan de Alvarez,
D. Antonio de Alvarez, D. Juan de Ameller, D. Felio Antigas, D. Manuel
Arauc, D. Juan de Balenchana, D. Antonio Botet, D. Nicolás Botet, D. Sa-
into Bosch, D. Jose Gara, D. Martin Gabarronas, D. Senando Gama y Mugo
D. Senando Gama y Floret, D. Pedro Gervasa, D. Juan Gistella, D. Jaume Giste-
lla, D. Ramon Gabruja, D. Juan Dones, D. Juan Santa Joan, D. Mateo Ferrer,
D. Antonio Sarrell, D. Salvador Sarrell y Macaya, D. Juan Songoli, D. Manu-
el Guiteras, D. Juan Jordi, D. Juan Jofre, D. Senando Lopez, D. Tomas Li-
as, D. Juan Lloveras, D. Miquel Matas, D. Agustín Montaner, D. Ních-
Molger, D. Antonio Marques, D. Martin Marques, D. Cayetano Oliver, D.
Jose Oliu, D. Narciso Pou, D. Jaume Potau, D. Jose Perge, D. Baudilio Pelegri,
D. Sebastian Plaza, D. Narciso Paez, D. Jose Roger, D. Bernito Roger, D. Ja-
me Romaguera, D. Jaume Savia, D. Estevan Soquet, D. Juan Subter, D. Nar-
ciso Sola, D. Juan Saló, D. Narciso Sauler y Marques, D. Miquel Vilas y D.
Domingo Yernach. — Seguidamente fue inscrito en las listas de que se tra-
ta como comprendido en el caso 2º del artº capº y ley sobre citadas D. Juan
Duran y como comprendidos en el caso 1º D. Leonardo Alvarez, D. Jacinto
Bou, D. Antonio Berra, D. Fabiano Bonet, D. Antº Ganes y Roberto, D. Jo-
se Ganes, D. Ramon Garanovas, D. Estevan Gaus, D. Franco Gistart, D. Jose
Giles, D. Jose Gabruja, D. Jose Angel, D. Senando Lquivel, D. Juan Ferrer



D. Jose Ferrer D. Antonio Ferrer D. Salvador Ferrer D. Tomas Saibea D.
Ysidoro Liberti D. Narciso Llenas D. Tomas Llonch D. Bartolome Llambi D.
Amades Mauri D. Amades Marques D. Pedro Mauri D. Jayme Mauri D.
Jose Miranda D. Jose Maruny y Boy D. Franco Marull D. Andres Mauri
D. Agustin Macari, D. Estevan Montaner D. Jose Mugo D. Franco Mas D.
Juan Maya D. Juan Mauri D. Jose Moret D. Miquel Noquera D. Jose Pou
D. Jose Pons D. Salvador Prats D. Ygnacio Prats D. Narciso Planas D. Bonidi-
lio Ponsjoan D. Pedro Pla D. Nicolas Puigada D. Juan Prohias D. Jose Riis D. Jo-
se Salles D. Antonio Serra D. Martin Tauler D. Franco Torrent D. Antonio
Vicens D. Jacinto Valler y D. Juan Sitges. En cuyo estado dio el Sr. Presidente
por-terminada la sesion.

Juan de Alvarez

Juan Duran

Juan Lloveras

Amades Marques

Martin Lebourgeois

Benito Pages

José Moret

Alvaros. Preside
Duran
Mauri
Lloveras.
Labarracas
Casanova
Roger.

En la siempre real Villa de Palamos a veinte y nueve Agosto de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro: previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunie-
ron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento anotados al margen para
encomision extraordinaria y consiguiente a instancia de algunos de los Sres Conce-
jales resolver especialmente si el dño electoral para la nominacion de dipu-
tados a cortes alcanza como a comprendidos en el caso cuarto del artº 7.
capº 3. de la ley a los vecinos que ocupan o habitan una casa cuyo liquido

imponible ó valor actual sea el de trescientos reales vellon atendiendo á q^{ue}
abonando la ley para tales fincas cubran la cuarta parte de su total pro-
ducto por sueros y reparos debe suponerse que la casa cuyo producto líquido
sean los indicados trescientos reales vale los cuatrocientos que exige la ley al
que la habita para ser elector. Discutida muy detenidamente esta proposi-
cion fue admitida por mayoria de votos de los s^{res} concejales. Y propuesta
igualmente la inclusion en las listas de que se trata de D. Juan Bauta Bo-
fet D. Jose Duran y D. Tito Montaner como comprendidos en el caso prime-
ro del artículo y ley sobre citados pues que aunque accidentalmente ausentes
deben conceptuarseles como á vecinos porque sus familias residen en esta ve-
cindad, fue así resuelto afirmativamente y en su consecuencia la lista de
electores de que trata el acta anterior fue adicionada á saber:

como comprendidos en el caso primero ó sea por pagar doscientos reales
de contribucion directa los mencionados D. Juan Bta Bofet, D. Jose Duran
y D. Tito Montaner; y como comprendidos en el caso cuarto insinuando
lo anteriormente resuelto D. Tomas Alce D. Juan Alrich D. Carlos Bou-
D. Joaquin Bennach D. Jose Batalla D. Jayme Bonet, D. Jose Barnes, D. Sal-
vador Gama D. Salvio Castella D. Jose Castella D. Salvador Cruz D. Pedro
Gosa D. Franco Sarrall D. Juan Sarrall D. Manuel Sarrall D. Estevan
Gorgoll y Barceló D. Miguel Subert D. Salvador Subert, D. Franco Subert
D. Sines Juera D. Jose Juera D. Gerónimo Marti D. Juan Marull D. Do-
mingo Marull D. Franco Monet D. Franco Oliver D. Jose Oliver D. Do-
mingo Oliver D. Jose Prats y Mauri D. Antonio Puig D. Jose Romaguera
D. Felip Ribera D. Miguel Roberto D. Juan Romaguera D. Agustín Ribera
D. Juan Roca y Pla D. Jose Salasó D. Franco Viñals y D. Anto-



mi Prieto. En cuyo estado dió el ser Presidente por terminada la sesion

Juan P. Alvarez

Juan Duran

Juan Lloveras

Amadeo Murillo

Martin Cabanroc

Benito Roger

Juan Montano

Duran Preside

Muri

Lloveras

Cabanroc

Cabanroc

Roger

En la siempre leal Villa de Calamos a treinta y uno Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Pervia disposicion del ser Presidente se reunieron en la sala capitular con los Sñes del Ayuntamiento anotados al margen los de la comision local de instruccion primaria el Sr. D. Miguel Moquera (una Pax: noco D. Juan Barata Jora y D. Felio Antigas con algunos padres de familia citados al efecto de resolver lo conducente a consecuencia de la renuncia que de los magisterios de instruccion primaria de esta Villa han presentado han presentado D. Alejandro Penello por lo referente a la escuela de niños y D. Ana: mona Canals por lo tocante a la de niñas: abierta la sesion el conserjal D. Juan Lloveras manifestó y sostuvo que no debia darse por admitida la renuncia de ninguno de los indicados magisterios por que no se habia aun da: do cuenta de ella al Ayuntamiento al que y en todo caso competia el obligar al mencionado ser Penello y a la maestra Sra Canals a que continuasen sir: viendo ambos magisterios por el termino que previene el Reglamento del ramo, interin se anunciase la vacante y practicasen las diligencias condu: centes a su nueva provision que en su concepto era del mayor interes de:

neral de este comun: Sobre cuya observacion sin en ningun modo contra-
decirla los Sres de la comision local manifestaron que el mencionado Sr.
Perello les habia anteriormente propuesto que para el caso de convenir en pro-
veer a saber una escuela particular en San Jesus de Guipos y que como era
debido verificarlo dentro el presente mes, hacia la dimision del magisterio de
esta Villa con tal que se le admitiese en el acto mediente a fuese el a sus costas
un Profesor apto que le sustituyese durante el tiempo necesario a la nueva
provision del indicado destino, a lo que y con esta condicion se indicaron los
Sres de la comision que no formarian oposicion: Ynsistiendo el mencio-
nado Consejoal D. Juan Florencas a que por haber faltado el Sr. Perello a sus obli-
gaciones abandonando tan impropiamente el magisterio de esta Villa debia obli-
garsele a que volviese de donde luego a servirlo y a cumplir con cuanto para casos
semejantes previene el reglamento; pero conviniendo todos los Sres reunidos
en las consecuencias y dificultades que ofrece esta medida: acordaron que por
el correo de mañana se avisase a la comision superior de la provincia la vacan-
te del magisterio de instruccion primaria de esta Villa con la dotacion de
ciento mil reales de fondos municipales, localidad franca y las mensualida-
des de los niños que no sean declarados pobres reguladas a seis, diez y catorce
reales y con la obligacion de tener el Profesor a sus costas un Ayudante de re-
conocida aptitud y moralidad a juicio del Ayuntamiento y comision local.

Que estas mismas dos corporaciones adopten desde luego las disposiciones
conducentes a proveer el magisterio de niñas dotando a la maestra con los
mismos mil quinientos reales anuales que tiene consignados en el presupuesto
municipal, localidad franca y las mensualidades de las alumnas que no
sean pobres y señalen dichas dos corporaciones.

Y finalmente que de los ciento sesenta reales mensuales que el Ayunta-



miendo separa de los productos del exconvento con aplicacion al alquiler de los locales de enseñanza y habitacion de los Profesores sean para igual objeto divididos a saber cien reales para la habitacion del profesor y escuela de niños y los restantes sesenta para la de la maestra y escuela de niñas con lo cual se dió por terminada la sesion.

Juan Lloveras

Martin Labarraca Amador Mauri

Benito Rojas

Juanito Morat Soto

Por Preside
Duran
Mauri.
Lloveras
Labarraca
Garranova
Rojas

En la siempre leal Villa de Palamos a treinta y uno de Agosto de mil ocho
cientos cincuenta y cuatro: previa disposicion del Sr. Presidente e instandolo
algunos de los Sres. Concejales se reunieron en la sala capitular los anotados al
margen para en sesion extraordinaria resolver si el dño electoral para di:
putados a Centes alcanzaba a los hijos que siendo mayores de veinte y cinco
años vivian con sus padres en cuartos o casas cuyo alquiler anual vale los cua:
tro cientos reales que previene el caso cuarto del artº 7º capº 3º de la ley y a:
tribuyendo esta extension al literal del indicado caso o apartado cuarto, co:
mo y tambien conviniendo los Sres. Concejales que el dño de que se trata compe:
tia a los Pilotos y Farmaceuticos por que el ejercicio de su profesion requiere
estudios y exámenes preliminares fue la lista de electores de este Distrito amptia:
da suscribiendo a ella como a comprendidos en el caso segundo del articulo, y

capitulo de la ley sobre citados D. Santiago Alcina D. Juan Gubruja D.
Bridilio Corelli D. Jaime Tina D. Ramon Torra D. Franco Jordi D. Juan
Mauri y Vique D. Lucio Matas D. Buenava Potau y D. Franco Ribas

Y como comprendidos en el caso cuanto fueron tambien continuados en
la lista electoral, D. Carlos Ametller D. Jaime Agell, D. Fernando Bon
vier, D. Guilian Bou D. Andres Bosch D. Jose Castella D. Andres Gastera
D. Joaquin Galvet D. Sebastian Gabannocac D. Bonosio Gales, D. Juan
Danes y Brugada D. Jose Danes D. Pablo Jenner D. Domingo Lopez D. Juan
Labenti, D. Gaspar Matas D. Jaime Matas D. Franco Oliva D. Miquel Oliva
D. Franco Oliver y Mont D. Juan Oliver y Servia, Jaime Puignau, D. Este
van Puignau D. Pedro Playa D. Cayetano Prats D. Jaime Servia D. Pablo
Simon D. Pedro Sabat y D. Salvador Sanrell. Y dando asi por terminada
la lista de los electores de este distrito se acordó su remision por el correo
de mañana a la Exma Diputacion provincial para los efectos conducentes
y relevando la sesion.

Juan Llorens

Martin Cabanero

Enado Alar

Juanjo Moxet

Alvarez Puente
Pou
Duran
Mauri
Llorens
Roger

En la siempre real Villa de Calamos a cuatro Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y cuatro: Pervia disposicion del Sr. Alcalde pre
sidente y a peticion de D. Juan Baxis vecino de la Villa de Palafrugell
se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento notados
al margen con el vocal de la comision local de instruccion proximo
D. Juan Bta Torra, a quienes reunidos en sesion extraordinaria y me
diante permiso del Sr. Presidente el mencionado Sr. Baxis mani:



festó que teniendo presente que el magisterio de la escuela publica de niñas de esta villa vacante y hallandose su hija Doña Margarita Barru competentemente autorizada para servirlo, deseaba se hicieren proposiciones al efecto, y despues de una detenida discusion sobre el particular fueron sentadas las siguientes = Do: tracion mil quinientos reales = Por casa habitacion y localidad para la escuela se: fe cientos veinte reales = Mensualidades: 1^a clase, labores de costumbre como cor: calista y blonda, principios de coser leer escribir y doctrina cristiana, seis rea: les 2^a clase coser bordar sencillos geometria y aritmetica diez reales = Las disci: pulas que por el Ayuntamiento sean declaradas pobres hasta el numero de diez seran admitidas gratis = Las niñas menores de cinco años y las de padres no abso: lutamente pobres pagaran lo que estos convengan con la maestra asi como tambien convencional la mensualidad de las alumnas que quieran aprender el bordar de reales hacer flores y labores de lujo y honnato = Si el numero de alumnas ex: cediere de cuarenta debexa la maestra tener a sus costas una Ayudanta = Y enterado el Sr. Barru de estas proposiciones quedo en transmitir las a su hija y que avisaria el resultado. Con lo que se levanto la sesion.

Juan de Alvarez

Juan de Alvarez

Juan Lopez Maximo Pore

Amable Mauri

Benito Rogel

Josue Lopez

Sesion del dia seis de setiembre

Alvarez Cuide Previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen con los de la comision local de ins: trucion primaria para en sesion extraordinaria resolver definitivamente con

D. Juan Barria las proposiciones contenidas en el acta de la sesion anterior y bajo cuales pueda su sra hija hacerse cargo del magisterio de niñas de esta villa leida el acta de la sesion anterior y oidas las observaciones que el citado Sr. Barria hizo a nombre de su sra hija acerca las sobre mencionadas proposiciones, la segunda fue redactada en los terminos siguientes = Por cada habitacion la maestra y localidad de la escuela el Ayuntamiento facilitara el local conveniente procurando que ambas apartaciones sean en un mismo edificio = Y añadiendo a la ultima de las citadas proposiciones, despues de la palabra Ayuntamiento pasanta que la maestra podra tomar si lo juzga conveniente de las mismas discipulas mas aplicadas y puciosas segun previene el reglamento = conformes en demas los sres reunidos se levanto la sesion.

Juan P. Alvarez

Juan Duran

Juan Sovero
Martín Laborvoca

Amadeo Mauri

Benito Riquelme

Sesion del dia Dou de Setiembre

Alvarez Preside
Mauri
Laborvoca
Granovas
Riquelme
Sovero

Previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen con los de la comision local de instruccion primaria el Sr. D. Miguel Viqueira para parrero, D. Juan Bta Gomez, D. Felio Antiquas, para en sesion extraordinaria resolver acerca el punto y edificio que con mas conveniencia y sin aumentar gastos podria establecerse la escuela publica de esta villa, atendiendo que si bien la casa de D. Jose Duran sirve actualmente para el objeto habida razon a que los conserjes D. Alejandro Penello y D. Ramona Canale que decumpanaban los magisterios de niños y niñas no necesitaban mas que una sola habitacion, no ofrece ahora suficiente capacidad por que han de ser dos y separadas las habitaciones de los profesores: Habiendo



la indicacion que las dos casas unidas que D. Juan Florenas posee en la calle de Mont ofrecen la suficiente capacidad y conveniencia para en el primer piso de cada una de ellas establecer separadamente la habitacion de los señs Profesores y en sus respectivos pisos segundos tambien con separacion las escuelas mediante algunas obras que el mismo Sr. Presidente con varios de los señs reunidos indicaron al citado Florenas cuando á proposito pararon á inspeccionar el indicado edificio. Plamado el propio D. Juan Florenas y enterado del objeto de la reunion ofreciendose á hacer á sus costas las obras necesarias para las habitaciones de los Profesores y localidad para las escuelas en el modo sobre referido teniendo todo en disposicion de ocuparse el dia primero de octubre proximo; El Ayuntamiento con la comision local y el Sr. Florenas convinieron en que de cumplidas las obras indicadas y previa inspeccion facultativa el Ayuntamiento admitiera en arriendo por el termino de cinco años á contar desde el referido dia primero de octubre proximo y por el precio de mil nueve cientos reales anuales pagaderos de fondos municipales y por trimestres al tiempo de vencer el edificio de que sobre queda hecho merito ó sean los primeros y segundos pisos de las dos casas que el precitado D. Juan Florenas posee en la calle de Mont desta vecindad y con puerta cada una de por si en la misma calle comprendido el pequeño hueco que de medio dia diezgo mide treinta y cuatro palmos y oriente á poniente curreneta y dos unido por oriente á la ultima de las dos casas mencionadas y que por medio dia linda con terreno que fue de D^a Antonia Badia. No van comprendidos en este arriendo y quedan por lo tanto á la disposicion del Sr. Florenas los almacenes que en el planterreno tiene el edificio arrendando. Y es pacto expreso que no druidese despedido ó denuncia la

Por veinte

una de las partes a la otra reciprocamente sus merces antes de finirse los
cinco años de este arriendo se entenderá prorrogado por un año mas
con cuyas condiciones fue admitido el arriendo y terminada la sesion.

Juan de Alvarez

Martin Labarrosa

Amadeo Mauri

Benito Rojas

Juan Llovera

Juanito Morit 1710

Sesion extraordinaria del dia veinte y cinco de Setiembre

Alvarez Preside

Pou

Duran

Mauri

Llovera

Labarrosa

Rojas

Previa disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular
los Sres del Ayuntamiento anotados al margen y los sindicos de los respectivos
quermios de corceheros y tratantes en las respective especies sujetas al derecho
de consumos, cuyos encabezamientos parciales tenian contratados con el Ayunta-
miento para el corriente año y en cuales cesaron cuando en Julio ultimo la
Junta de Gobierno de esta provincia suprimio el referido impuesto de consumos,
para en sesion extraordinaria resolver sobre el contenido de la circular del
Sr. Gobernador de la provincia de diez y ocho de los corrientes inserta con
el numero 102 en el Boletin oficial no 113 y modo en su caso de hacer efectiva
la contribucion de que se trata. Se abrió la sesion por lectura de la menciona-
da circular y habiendo los sindicos referidos que a nombre y en representacion
de sus respective quermios renunciaban para en lo sucesivo a sus contratos de
encabezamientos parciales conforme asi y para el año proximo lo declara-
ron formalmente antes de primero de Sete mismo mes considerando el
Ayuntamiento que consiguiente al decreto de la Junta de Gobierno sobre cita-
do por cual cesaron tambien los felatos y la intervencion que en la intro-
duccion de los generos de consumos debian tener los sindicos de cada enca.



bezamiento, pueden haber entrado en esta vecindad existencias cuya avari-
acion, para sustrair al pago de días, seria dificultosa o tal vez imposible y
que por lo tanto quedarían los Erarios gravemente perjudicados si conforme
a la disposicion la de la mencionada circular se pretendiese obligarles a conti-
nuar en sus encabezamientos por lo que resta del corriente año; Acordó el
Ayuntamiento que el importe de la expresada contribucion de consumos cor-
respondiente a esta Villa en el segundo semestre del presente año se haga efec-
tivo en los plazos señalados por medio de repartimiento y por las mismas bases
que se acordó en el año de mil ochocientos cincuenta y dos, salvo las altera-
ciones que el Ayuntamiento considere que por el decurso del tiempo mediado ha-
ga necesarias o que la miseria publica haga necesarias. Y se levantó la sesion.

Juan de Alvarez

Francisco Fox

Juan Lorenzo Filantropo Lobosco

Arnaldo

Benito Rojas

Juan Manuel

Sesion extraordinaria del dia veinte y cinco Setiembre

Muñoz presidente
Fox
Durán
Mauri
Llovargas
Cabreros
Rojas

Previo disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular
los Sres del Ayuntamiento notados al margen con el Sr. D. Juan Bta Fox vocal de la comision local de instruccion primaria
para en sesion extraordinaria resolver acerca el contenido del oficio del Sr. Gober-
nador de la provincia de fecha diez y siete de los corrientes con el que y consiguiente
al parte que se le dió en primerio de este mismo mes avisandole la vacante del ma-
gisterio de instruccion primaria de esta Villa cuya dotacion se dijo sea de cuarenta

mil reales con la obligacion de haber de tener el profesor y sus costas un
Ayudante de reconocida aptitud, manifestada su súa que la dotacion del Ayu-
dante segun el reglamento vigente, no debe corresponder por cuenta del Profesor.
Se abrió la sesion por lectura del mencionado oficio del Sr. Gobernador y
acordó contestarle que al dar parte de la vacante de que se trata con la dota-
cion indicada fue bajo el concepto de que estaba en las atribuciones del Ayun-
tamiento el imponer al Profesor la obligacion de imponer y sus costas un Ayu-
dante por cuya especial obligacion fue aumentada la dotacion de este Maqui-
nario en dos mil reales mas de lo que antes tenía y que por reglamento le corres-
ponde a tener del numero de vecinos de este pueblo, pero que en vista de lo q.
declara el mismo Sr. Gobernador referente a la dotacion del citado Ayudante
ha resuelto el Ayuntamiento y comision local que la dotacion del Maestro no sea
mas que dos mil reales con habitacion franca, localidad para la escuela y las
mensualidades de los alumnos que no sean pobres consignando los restantes
dos mil reales para la dotacion del Ayudante. Con lo cual relevando la sesion.

Juan de Alvarez Narciso Lopez Juan Durand
Juan Lopez Martin Labarrocay Juan de Mañri
Benito Rojas
Francisco Lopez



Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la siempre leal Villa de Palamos á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Se reunieron en la sala capitular, previa Disposicion del sr. Alente presidente, el sr. Teniente de Alcalde D. Narciso Pou y los Regidores D. Juan Duran, D. Amadeo Muni, D. Martin Cabaneros, D. Juan Moreno, D. Ramon Casanovas y D. Benito Hooper, los cuales enterados del Real Decreto de seis de Setiembre ultimo que previene la renovacion de los actuales Ayuntamientos y estando tambien presentes los individuos del nuevamente elegido, á saber el mismo sr. Presidente reelegido Alente, los Regidores D. Juan Jordi, D. Jose Danes, D. Narciso Planas y D. Estevan Casanovas y el Sindico D. Juan Gorgoll: abierta la sesion el sr. Presidente dispuso que por mi el infrrito Secretario se leyese el citado Real Decreto de seis de Setiembre proximo pasado juntamente con el acta de la Junta de elecciones de este distrito celebrada en el dia de ayer, despues de lo cual el sr. Presidente dirigiendose al Regidor primero D. Juan Jordi le preguntó: Juraís por Dios y por los ss. Evangelios guardar y hacer guardar la constitucion de la Monarquia y las leyes; ser fiel á su M. da Isabel segunda y conducirnos bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo? y habiendo contestado dn sr. Jordi = si juro = repuso el sr. Presidente = si asi lo hicieris Dios os lo premie y si no os lo demande: Y accediendose despues por su orden á la mesa de la presidencia el Regidor segundo D. Jose Danes, el tesorero D. Narciso Planas, el cuarento D. Estevan Casanovas y el Sindico D. Juan Gorgoll prestaron igualmente cada uno de por si el juramento sobre referido y recibiendo sus insignias de mano del sr. Presidente y dejando las suyas en la mesa los ss. Concejales salieron, evacuaron estos la sala y el

refrendado por Alcaide D. Juan de Alvarez declaró instalado el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente y constituido este en sesion, acordó por unanimidad de votos celebrar una ordinaria los sabados de cada semana a las siete de la tarde. Propuesta la nominacion de dos personas particulares y vecinas del pueblo para vocales de la Junta municipal de Sanidad fueron por mayoria de votos elegidos D. Gaspar Matas y D. Guadalupe Pota.

Seguidamente se propuso la nominacion de dos personas para desempeñar el cargo de vocales de la comision local de instruccion primaria fueron al efecto elegidos por unanimidad de votos el presbítero D. Gaspar Matas y D. Narciso Pota.

Para evitar abusos y establecer el servicio de Monuchos sanitarios fueron propuestos y elegidos por tales Sebastian Elonet, Pedro Prohías, Juan Maximiano y Estevan Ribera los cuales y con preferencia a otras cualesquiera personas continuaran en el indicado servicio hasta que el Ayuntamiento acuerde lo contrario.

Para tener la corporacion municipal un exacto conocimiento de lo que hubiese producido el abono obtenido del Gobierno por gastos de fortificacion y de lo recaudado en concepto de las quintas atrasadas y que fueron subrogadas a metalico por los años de mil ocho cientos cuarenta y seis, cuarenta y siete y mil ochocientos cuarenta y ocho; se acordó prevenir a su actual depositario D. Martin Gabarro que para la sesion del sabado proximo presente la cuenta circunstanciada de lo que haya cobrado y satisfecho por los indicados conceptos.

Con el fin tambien de regularizar un apeo o llevado de los censos que este Ayuntamiento debe percibir de los votos del arrend que se hayan establecido; se acordó que se prevenga a sus actuales poseedores que presenten



en la Secretaria sus respective titulos de adquisicion satisfaciendo los deue-
bros en que se hallen con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada esta
sesion firmandola con los demas Sres. del Ayuntamiento de que certifico yo el Sr.
Secretario.

Juan de Alvarez, Juan Jondiz, Jose Daines

Francisco Planas, Esteban Casanovas

Juan Jondiz

Juan Jergolla

Sesion ordinaria del dia siete de octubre.

Alvarez Preside. Se leyó el acta de la sesion anterior y hallada conforme quedó aprobada.
Jondiz. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia, y consiguiente a la circular
Planas. de la Igma diputacion provincial de dos de los comitentes inserta en el boletin
Daines. numº 119. referente a la presentacion y remision de los presupuestos de gastos
Casanovas. municipales para el año proximo de mil ocho cientos cincuenta y cinco; visto
Jergolla. lo que para este acto previenen los artºs 30. y siguientes de la ley vigente de
tres de febrero de mil ocho cientos veinte y tres, se acordó anunciar al publico
por edictos y con la anticipacion debida, que el domingo proximo a las diez
de su mañana se reunirá el Ayuntamiento en esta misma sala capitular pa-
tratar del referido presupuesto. Dada cuenta y leído el acuerdo del Ayunta-
miento anterior de veinte y cinco de setiembre de proximo pasado referente

a la dotacion del magisterio de instruccion primaria, se acordó atenerse
a aquella resolucion consignando las mismas dos mil reales de dotacion
para este objeto en el presupuesto de gastos municipales hacienda y mil
quinientos para la dotacion de la maestra de la escuela de niñas. Para
venir en conocimiento de las personas que hayan edificado o estén en po-
sesion de terreno que haya pertenecido al comun, se acordó que por la
secretaria se examinen los libros de actas de Ayuntamiento de algunos
años anteriores, formando relacion de las concesiones o permisos que se
hubiesen acordado y dando despues cuenta del resultado. Para reprimir
el abuso que cometen los contrantes de esta villa matando a todas horas
y sin intervencion de ningun individuo de Ayuntamiento, se acordó que
se prevenga a dichos contrantes que depositen las llaves del matadero en
poder del sindico D. Juan Longoll á fin de que este pueda inspeccionar
las reses que hayan de matarse y que esto se verifique en las horas esta-
blecidas. Vista la cuenta que con siguiente á acuerdo de la sesion anterior
ha presentado D. Martin Cabaneros como depositario de los fondos de fon-
tificacion y quintas subrogadas, se acordó prevenirse que presente las con-
tas de pago y libranzas que justifiquen su indicada cuenta. Con lo cual
se dió por terminada la sesion; de que certifico yo el secretario.

Juan de Alvar, Juan Longoll, Jose Danes y Lorenzo
Estevan Casanovas, Juan Longoll

Juan Longoll

Sesion ordinaria del quince de octubre

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó



aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido di-
jeron los Sres. del Ayuntamiento quedar enterados. Atendiendo a la various re-
clamaciones que han respectivamente hecho los Ayuntamientos de esta Villa por
el excesivo recargo que infrase la propiedad rural y urbana de este distrito desde el
año de mil ochocientos cuarenta y cinco, no obstante la reclamacion de agravio
que presento el de mil ochocientos cuarenta y seis; se acordó acudir a la Exma.
Diputacion provincial, haciendola relacion de los antecedentes mediados a fin
de que sirviendose llamarlos de la Administracion de contribuciones pueda fi-
nalar a la vista al repartir los del año proximo mil ochocientos cincuenta y
seis y señalar a esta Villa la que le corresponda segun su riqueza. No ofrecien-
do bastante datos las noticias existentes en la secretaria para tener un exacto
conocimiento de la autorizacion bajo cual pueda haberse de algunos años a esta
parte obrado intaxeno que se cree de propiedad del comun; se acordó acudir a la
notaria de esta Villa para su mayor aclaracion: Vista las cartas de pago de lo
satisfecho por las quintas subrogadas se acordó premir a su necesidad de
Martin Cabranzas que presente las listas que se le entregaron para el cobro con
una lista nominal de los aun estan en deber sus cuotas. Y relevando la sesion

Juan de Alvarado, Juan Toranzo, Toré Dancés
Caviso Planas, Esteban Caranivar
Juan Gorgoll, síndico

Sesion ordinaria del día veinte y uno de octubre

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Alvarez Presdte
Jordi.
Danne
Planas
Casanova.
Gorgoll.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido quedaron enterados los señores del Ayuntamiento. Dada cuenta que de los manuales que se han reunido y obran en la notaría de esta villa, resulta que D. Pablo Cochins en mil ochocientos cuarenta y con autorizacion del Ayuntamiento de aquel año edificó en las condiciones una parte de terreno unido por poniente a la casa que entonces poseía en la plaza de la morada de esta villa, cuya línea ha ultimamente continuado D. Manuel Guiteras actual dueño de la mencionada casa, no constando empero de la autorizacion que obtuvo para la indicada obra; acordó el Ayuntamiento prevenir al citado Sr. Guiteras que presente en la secretaría municipal los documentos que acaso tenga referentes a la autorizacion para continuar la construcción de la sobre mencionada parte de terreno con lo cual se levante la rección.

Juan de Alvar, Juan Jordill, Jose Llanes
Narciso Planas, Esteban Casanova
Juan Gorgoll, síndico

Sesion extraordinaria del dia primero de Noviembre.

Alvarez Presdte
Jordi.
Danne
Planas
Casanova.
Gorgoll.

Previo disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular a las ocho de la mañana los señores del Ayuntamiento anotados al margen a quienes el mismo Sr. Presidente puso de manifiesto el alistamiento que había contraído del padron general de este vecindario para la formacion de la Milicia nacional de esta villa conforme a la ley y ordenes vigentes, con la debida clasificacion de solteros y casados; y examinado detenidamente por los mismos señores del Ayuntamiento el alistamiento sobre referido y resultando del mismo haber el numero de individuos solteros suficiente a una compañía; acordaron que se reúnan estos desde luego citados para a las dos de la tarde de este mismo dia acústir a



a esta sala capitular a fin de proceder a la eleccion de un capitán dos tenien-
tes y dos subtenientes correspondientes a la expresada compañía; citandose igual-
mente para el domingo proximo hacer igual eleccion los individuos enados
quedaron el alistamiento que se ha examinado deben formar la segunda com-
pañia de milicia nacional o sea la primera de dicha clase de enados, reser-
vando el utilizar las divisiones que puedan prestar y organizacion que pueda
darse a los restantes individuos enados que quedan igualmente alistados.

Y se levanto la sesion.

Juan de Alvarez, Juan Cordell, Jose' Danes
Carriso Planciff, Esteban Casanovas
Juan Gorgoloff, sindico

A los dos de la tarde del mismo dia primero de Noviembre de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro. Estando el Ayuntamiento pleno reunido en su sa-
la de sesiones y concurrendo a la misma la mayoria de los mozos solteros
de esta vecindad alistados para formar la primera compañía de la milicia
nacional de este pueblo, el Sr. Alcalde presidente les manifesto el objeto de
la convocatoria, y bien enterados todos del interes con que ellos mismos han
de procurar deque la eleccion del capitán dos tenientes y dos subtenientes qe
han de nombrarse para mandar la expresada compañía recaiga en personas
de disposicion para tales destinos, se procedio a la votacion y reuniendose al efe-
to cada miliciano a la mesa de la presidencia emitió libremente su voto y ha-

biendolo ya verificado el ultimo de los presentes se procedio por el Ayuntamiento al escrutinio y recuento de los votos emitidos de cual acto resulta que componiendose la expresada compania de ciento y cuatro individuos han tomado parte en esta votacion sesenta y dos y habiendo obtenido

D. Juan de Alvarez	Para capitán	Cinuenta y ocho votos
D. Francisco Jordi	Para teniente	Cinuenta y seis
D. Antonio Vicens	Para idem	Cuarenta y seis
D. Juan Saberti	Para subteniente	Cinuenta y ocho
D. Domingo Lopez	Para idem	Cuarenta y tres

Se publicó el resultado de la presente votacion y el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

Juan de Alvarez Juan Jordi Jose Danes
Francisco Planes Esteban Casanovas
Juan Gorgolles sindico

Session extraordinaria del dia dos de noviembre

Alvarez Preside	Previo disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunion en la sala capitular
Jordi	los Sres del Ayuntamiento anotados al margen para en session extraordinaria re-
Danes	solver sobre la queja general que ha producido la distribucion de las papeletas de
Planes	aviso a los contribuyentes por lo referente a la cuota de la contribucion de con-
Casanovas	sumos correspondiente al segundo semestre de este año: atendiendo a que la queja
Gorgoll	general se funda en el aumento que observan los contribuyentes comparando la
	cuota que ahora deben satisfacer con la que satisficieron en el año de mil ocho
	cientos cincuenta y dos en que la contribucion de consumos se exigió igualmente



por reparto pretendiendo no deber ahora satisfacer por un semestre mas de la mitad de lo que entonces satisficieron por todo el referido año de mil ochocientos cincuenta y dos, bajo cuyo mismo concepto manifestaron algunos sus pedidos. Doy haber firmado el reparto que se formó para el indicado semestre de este año; sobre lo cual dió el infante Secretario las explicaciones que se le pidieron y de cuya resulta que el repartimiento del año de mil ochocientos cincuenta y dos no pudo establecerse base para en su mitad repartir en un semestre de este año porque entonces la contribucion de consumos en su totalidad incluído el tres por ciento de cobranza ascendia á quince mil quinientos cincuenta reales, y lo que ahora satisface esta villa por iguales conceptos son diez y nueve mil cuatrocientos quince reales. No obstante el Ayuntamiento para reformar el repartimiento en cuestion acordó asociarse á un numero de vecinos igual al de los individuos eligiendo al efecto por unanimidad de votos á D. Antonio Sarrat, D. Antonio Botet, D. Jose Salles, D. Jose Martinell, D. Estevan Gorgoll y Carreras y D. Luis Vidal á quienes inmediatamente se les comunicara oficialmente este nombramiento á fin de que el sábado proximo á las dos de la tarde se reunan en esta misma sala capitular para en union con este Ayuntamiento rectificar el reparto sobre indicado. Y relevando la sesion.

Grande y merecedor Don José Daniel
Carrero y Carreras Estevan Casanueva
Juan Gorgoll y sin dicio

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Noviembre

Previo disposicion del Sr. Alcalde presidente y conseqüente al acuerdo de la

sesion extraordinaria anterior se reunieron en la sala capitular los Sres De Ayun-
tamiento anotados al margen y los Peritos D. Antonio Botet, D. Antonio Sarral
D. Jose Salles D. Jose Martinell D. Estevan Longoll y Carreras y D. Luis Vidal, abie-
ta la sesion por lectura del acta de la extraordinaria anterior, el Perito D. Antonio
Botet leyó un papel de notas reducida a tres observaciones preguntando en la prime-
ra si esta recordaba el contrato entre el Ayuntamiento y los particulares que tri-
bunan los encabezamientos parciales de consumos y en virtud de que orden; y con-
tada la pregunta por medio de la lectura de la acta de la sesion del dia veinte y cinco
de setiembre ultimo en la cual y el Ayuntamiento de entonces consiguiente a la
circular del Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya y ocho del mismo mes admitia
la renuncia que de dichos encabezamientos hicieron los individuos de los respes quienes
que los tenian y acordó el repartimiento de lo correspondiente al segundo semestre
de este año. Desquie el Perito Sr. Botet leyendo la segunda nota preguntando si entre
el Ayuntamiento y los encabezados habia tenido lugar el pago de cuentas por lo
referente a los dias del mismo segundo semestre aunque y hasta su supresion habia
continuado los encabezamientos, para luego repartir la cantidad resultante del indi-
cado arcepto de cuentas, fue contestada esta segunda pregunta refiriendose a lo
expresado y resuelto en la preestada sesion del dia veinte y cinco de setiembre ultimo
concluyendo el mencionado Perito D. Antonio Botet en que antes de procederse al
repartimiento de lo correspondiente al segundo semestre de consumos convenia que
el Ayuntamiento a imitacion del de la Bisbal y otras poblaciones solicitar la quita
cia que ellos habian obtenido por el tiempo que a causa de las vicisitudes pasadas ha-
bia sido imposible el cobro de los expresados dños de consumos, el Sr. Presidente con-
tando a esta indicacion manifestó y leyó la carta particular y nota instructiva q-
al efecto habia recibido del Sr. Alcalde de la Bisbal. El Perito D. Jose Martinell
sostuvo que los encabezados continuasen el pago del impuesto de consumos solui-



tando el Ayuntamiento el abono proporcional al tiempo en que fueron y estuvieron suspendidos, salvo a los mismos enbezados las averiguaciones de introducciones que en dicha época pudiesen haber ocurrido y el pago de lo correspondiente a las existencias del día; cuya misma proposición admitió el Sr. D. Luis Vidal apoyándola en que los enbezamientos deben ser responsables de la contribución de que se trata mayormente en la parte de beneficios que puedan haberles resultado desde la otorgación de sus contratos. En vista de lo cual, acordó el Ayuntamiento elevando todo al conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia para su superior resolución, y el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión.

Juan de Dios, Juan Gordillo, José Dames
Francisco Olanas, Esteban Casanovas
Juan Gorgolles, síndico

En la siempre leal Villa de Palamos á las dos de la tarde del día cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro estando el Ayuntamiento reunido en su sala de sesiones y concurriendo a la misma la mayoría de los individuos alistados para formar la segunda compañía de la Milicia nacional de esta villa previo aviso particular y pregones hechos al efecto, para proceder al nombramiento del capitán dos tenientes y dos subtenientes que deben por votación elegir, se dio principio a ella arrojándose al efecto cada militante a la mesa de la presidencia para emitir su voto y habiéndolo verificado todos los reunidos en número de sesenta y cuatro y constando la compañía de ciento veinte y dos individuos,

procediere al resumen de los votos emitidos, quedando por mayoría elegidos
a saber:

Para capitán D. Gaspar Matas Por sesenta y tres votos

Para teniente D. Francisco Mas Por sesenta y cuatro

Para idem D. Benito Boquer Por sesenta

Para sub teniente D. Jaime Serria Por sesenta y uno

Para idem D. Esteban Casanovas Por sesenta

Y publicado el resultado de esta votación el Sr. Presidente dió por terminada el acto. Y delinado=veinte=no vale.

Juan Gorgollé
Francisco Planas
Esteban Casanovas
Jose Danes
Juan Gorgollé síndico

Señon extraordinaria del día veinte y dos de Noviembre

Alvarez Preidte
Gardi
Danes
Planas
Casanovas
Gorgollé

Previa disposición del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular y en sesión extraordinaria los Sñes del Ayuntamiento acordados al margen y estando sobre la mesa los pliegos de condiciones bajo cuales fueron subastados y adjudicados en el presente año, los propios y arbitrales que para atenciones municipales tiene concedidos este común consistientes en el horno público de cocer pan, carnicería panadería y mision y dió sobre la entrada de vino aceite y línea para el año. Después el Sr. Presidente se leyeron por mí el mismo Secretario los mencionados pliegos de condiciones, y de cumplido manifestaron los Sñes de la corporación estar conformes para regir en el año inmediato de mil ocho cientos cincuenta y cinco, a los tipos que para cada uno resultan del año común del último quinquenio, con la sola variación en la condición de la carnicería, que las horas de matanza en los meses de invierno sea de doce a las cuatro de la



trada. Y debiendo desde luego ponerse en publica subasta los mencionados pro-
pios y arbitrios para el referido año de mil ochocientos cincuenta y cinco, se acordó
celebrar el primer remate el domingo proximo dia veinte y seis de los corates
y que el segundo remate se celebre el domingo inmediato dia tres de Diciembre, am-
bos de diez a doce de la mañana y frente la casa capitular.

Acto continuo y por disposición del mismo Sr. Presidente se leyó el oficio que
ion fha trece del actual ha remitido la administración principal de hacienda publi-
ca de la provincia contestando a la consulta que consiguiente a acuerdo del dia
cuatro de este mismo mes se elevó al M. G. L. Gobernador sobre el modo de ha-
cer efectiva la contribucion de consumos correspondiente al segundo semestre de
este año, y atendiendo que la administración nada dice acerca de si los enaboga-
mientos parciales deben satisfacer la parte proporcional correspondiente desde
primero Julio hasta el treinta del mismo mes en que la Junta Soberana supri-
mió el impuesto de consumos; y ni tampoco acerca el abono de lo devengado desde
el citado dia treinta de Julio hasta el veinte y cinco de setiembre ultimo en que
y consiguiente a la circular del Sr. Gobernador de diez y ocho del mismo mes los
Sindicos de los quince remuncian a sus enabogamientos parciales, no obstante
de saberse que el Ayuntamiento de la Bisbal ha logrado esta gracia; consideran-
do esta corporacion municipal puesta en razon y ser de rigurosa justicia el que
tengan efecto los dos extremos sobre indicados, acordó reunir para mañana
a las tres de la tarde a los expresados Sindicos para enterarles de la parte pro-
porcional que sus respectivos Gremios han de satisfacer por lo correspondiente
al sobre citado mes de Julio: Y por cuanto es ya la epoca en que debe procederse
a las operaciones preliminares para resolver el modo de hacer efectiva la in-

Dicada contribucion de consumos en el año proximo de mil ocho cientos cincuenta y cinco; se acordó que para la sesion ordinaria del sábado inmediato se convoquen los mayores contribuyentes en numero Duplo al de individuos de Ayuntamiento para resolver sobre este particular.

Y ultimamente a proposicion del mismo Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento que el Domingo proximo a las dos de la tarde se proceda a la eleccion del Capitan y Oficiales correspondientes a la tercera compania de milicia nacional de esta villa, citandose personalmente a los individuos que la componen para que en el dia y hora expresados acudan a esta sala capitular. Y se levanto la sesion, en cuyo acto anunciando D. Jacinto Bon de esta vecindad y permitido verle la entrada, entrego una solicitud documentada y firmada por varios de los contribuyentes a las quintas trabucadas en recibo por los años de mil ocho cientos cuarenta y seis, cuarenta y siete y mil ocho cientos cuarenta y ocho, solicitando el abono que de un año de las quintas expresadas concedio a esta villa S. M. la Reyna; y se acordó remitir dicha solicitud y documentos que la acompañan al M. Y. S. Gobernador de la provincia para lo que en su consecuencia tenga a bien resolver. Y quedo terminada la sesion.

José Danes
Estevan Casanovas
Barcino Planas
Juan Gorgole síndico

Sesion extraordinaria del dia veinte y tres de Noviembre

Alvarez Prieto

Jordi

Danes

Planas

Casanovas

Gorgole

Previo disposicion del Sr. Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular con los Sres. del Ayuntamiento notados al margen los Síndicos de los respectivos quinquos que en el año corriente tenian contratados los encabezamientos para:



ciades de las especies sujetas al D^{no} de consumos, á saber D. José Olivi por el quermio de cosecheros y tratantes en vino, D. Narciso Paez D. Antonio Sanxeli y el Alcaide D. Juan Jordi por el quermio de cosecheros y tratantes en aceite y jabon y D. Jaume Senia por el de negociantes en aguardiente y licorcs, no habiendose presentado á pesar de haber sido citados al efecto los demas sindicos ni ninguno de los del encabezamiento de carnes: abierta la sesion á las tres de la tarde se leyó el acta de la sesion anterior y enterados los s^{res} reunidos de la parte que les incumbe procediere á la distribucion de lo que cada S^{re}mio debe satisfacer por la parte de consumos correspondiente al mes de Julio ultimo resultando que al quermio de cosecheros y tratantes en vino se corresponden por tal concepto ochocientos cincuenta y ocho reales doce mar^s, y ciento cincuenta y ocho n^{os} veinte y ocho mar^s por el arbitrio municipal; al S^{re}mio de tratantes en carne, trescientos sesenta y tres reales veinte y cuatro mar^s; al de aguardiente y licorcs ciento cincuenta y siete reales doce mar^s; y al de cosecheros y tratantes en aceite doscientos cuarenta y ocho reales diez y seis mar^s. con lo cual se dió por terminada la sesion.

Juan de Alvar

Juan Jordi

José Danes

Narciso Planas

Estevan Casanovas

Juan Gorgolles sindico

En la siempae leal villa de Palamos á veinte y seis noviembre de mil ocho
cientos cincuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular los s^{res} del Ayun:
tamiento y concurriendo lo mayoria de los individuos alistados para formar

la tercera compañía de milicia nacional de esta villa, previo aviso particular y
pregones hechos al publico para proceder al nombramiento del capitán, de te-
nientes y dos subtenientes para mandar la expresada compañía; siendo las
dos de la tarde procediose á la votacion para la nominacion de los mencionados
capitanes y acensadores cada nacional de los concurrentes á la mesa de la pu-
sidencia dió su voto particular y habiendolo verificado todos los reunidos
en numero de _____ y constando la expresada compañía de la
fuerza total de cien individuos, procediere al recuento de los votos emitidos
y resultaron elegidos, á saber

Para Capitan D. Narciso Paez

Para Teniente D. Juan Est. Botet

Para idem D. Juan Sargoll

Para Subteniente D. Amado Marques

Para idem D. Jacinto Valles

y publicado el resultado de la votacion el sr. Presidente dió por termi-
nado el acto.

Juan de Arana *José Danes*
Narciso Danes *Esteban Casanovas*
Juan Sargoll *sindico*

Constitucion de la Junta paricial de Gmuebles

En la siempre leal villa de Palamos á dos Diciembre de mil ochocientos cin-
uenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular y bajo la presidencia del sr. Alcal-
de D. Juan de Alvarez los sres D. Juan de Ameller D. José Mayo D. José Oliva
D. José Camos y D. Braulio Pellegri, que con D. Antonio Camos y Roberto y D.
Ramon Labriza ausentes, poritos repartidores elegidos para la dextraria indies.



Señal de la contribucion de inmuebles señalada a este Distrito para el año proxi-
mo de mil ochocientos cincuenta y cinco, a fin de constituirse en Junta para las
operaciones consiguientes, procediose al nombramiento de su presidente y secretario
para cuyos cargos y por mayoria de votos fueron elegidos a saber para Presi-
dente el mismo ~~ser~~ Alzade (que es uno de los Peritos nombrados) y para secreta-
rio D. Jose Oluc; y así constituida la referida Junta pericial de inmuebles enfe-
ñada de la circular del ~~ser~~ Gobernador de la provincia de primero de los conatos
numo 538. boletin oficial numo 411. de este año, Documentos y Reales ordenes de
su referencia, así como del repartimiento general de la expresada contribucion in-
cuso todo en el mismo boletin, acordó que se prevenga por edictos al publico que
el que de los contribuyentes al reparto de este año haya tenido algun traspasso qe
haya necesaria alguna alteracion en el cupo de su riqueza imponible, lo avise a
la Secretaria del Ayuntamiento dentro el preciso termino de tres dias: Y se
levantó la sesion.

~~Presidente~~ Juan Badoy Jose Dames
Escriba Juanary Estan Casanovass
Juan Gorgoll sin dico

Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre

Alvarez Preside	Se leyeron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores y
Dames	halladas conforme fueron aprobadas. Se leyeron los boletines oficiales de la pro-
Planas	vincia y consiguiente a la circular del ser Gobernador numo 538. de prime-
Casanova	ro del actual boletin oficial num. 411. el ser Presidente manifestó que queda-
Gorgoll	

ba constituida y enterada de la propia circular la Junta provincial de inmuebles,
y por cuanto del repartimiento general que de la propia contribucion de inmuebles
para el año proximo circulara la Administracion provincial de hacienda de la provin-
cia y se halla inserto en el espedido boletin oficial mismo que resulta sentada pa-
ra los municipales la misma cantidad que resulto de deficit en el presupuesto q-
para atenciones municipales del mismo año proximo formó y remitió este Ayun-
tamiento en quince de octubre ultimo, lo que da á comprender que la Excm^a Di-
putacion provincial se habria dignado aprobarlo; y siendo otra de las obligacio-
nes presupuestas la del magisterio de instruccion primaria de esta Villa ba-
jo la dotacion de dos mil reales anuales, se acordó anunciar la vacante de dicho
destino con la dotacion indicada, localidad franca para la escuela y habitacion
del profesor y las mensualidades de los alumnos que no sean pobres reguladas á
siete diez y once reales. Previo aviso se reunió con el Ayuntamiento los
mayores contribuyentes D. Narciso Cases D. Juan de Balenchana D. Juan Bta
Jorn, D. Miquel Matar D. Antonio Sarrall, D. Leonardo Lopez D. Benito Alcar
D. Juan Bta Botet y D. Juan Florenas no asistiendo D. Andres Maura D. Se-
do Rama y D. M^{te} Botet para tratar del modo de hacer efectiva la contribucion de
consumos, caso de haber de continuar satisfaciendose en el año proximo de mil
ochocientos cincuenta y cinco: Disputada la adopcion de todos y cada uno de
los medios que para el objeto designa la ley y atendiendo á que fuera por du-
mas el proponer los encabezamientos parciales de los D^{os} sujetos á la espre-
sada contribucion por cuanto ^{oto} los respect^{os} premios que los tomaron acabando
renunciar sus contratos; y atendiendo á que en las actuales circunstancias
y en la incertidumbre de si habria de continuar satisfaciendose la contribucion de
que se trata, los señ^{os} reunidos para el caso afirmativo de que en el año proxi-
mo haya de satisfacer este Distrito contribucion de consumos en la misma
excesiva cantidad que actualmente tiene señalada, se haga efectiva por el



medio de repartimiento, y habiendo seguidamente concurrido la sala los pre-
citados ^{sres} mayores contribuyentes el Ayuntamiento procedió al nombra-
miento de un numero de Penitos repartidores igual al de individuos de que se
compone la corporacion municipal y por unanimidad fueron al efecto ele-
gidos D. Manuel Abreu D. Jayme Vilca D. Pablo Simon D. Jose Batlle
D. Gerardo Lama y Flores y D. Amadeo Marques, a quienes y por medio de
oficio se les haia saber este su nombramiento, advirtiendoles que si alguna
exencion exere necesitan la espongan dentro tercero dia otramente no se les
atendera. con lo cual el ^{señor} Presidente dió por terminada la sesion ~~to~~ y con
motivo de la poca cosecha de vias que de algunos años a esta parte es ge-
neral en el pais = Fno se encontraba tampoco quien tomase a su cargo
el arrendamiento general de los expresados dñs y siendo obligado al pue-
blo por durante el año de mil ocho cientos cincuenta y cinco el encabe-
zamiento general de los insinuados dñs = Estas dos adiciones vale

Manuel Abreu *San José* *José Danes*
Francisco Parra *Esteban Casanova*
Juan Gorgoll *sindico*

Sesion extraordinaria del dia diez de Diciembre

Alvarez Preside
Jordi.
Danes.
Planer.

Previo Disposicion del ^{señor} Alcalde se reunieron en la sala capitular los ^{sres} del
Ayuntamiento notados al margen y los Penitos repartidores de la contribucion de con-
sumos D. Antonio Bobet D. Jose Salas D. Esteban Gorgoll D. Jose Martinell y

D. Luis Vidal, ausente D. Antonio Sannell, para en sesion extraordinaria resolver sobre lo que mas convendria practicarse para hacer efectiva la contribucion de consumos correspondiente a esta Villa por los meses desde primero de Agosto en que cesaron los encabezamientos parciales hasta fin del corriente año: abriose la sesion por lectura del acuerdo que con referencia al particular hizo el Ayuntamiento en sesion del dia veinte y dos de Noviembre ultimo y se leyó tambien el oficio de la Administracion de hacienda de la provincia de que en ella se hace referencia; y entendidos los señs Peritos reunidos de su contenido y de la comunicacion que en consecuencia se dirigió al expresado ser administrador de hacienda tomo la palabra el Perito D. Antonio Bobet manifestando que en su concepto y mientras se esperase la contestacion o resultado de la ultima citada comunicacion seria suficiente por ahora el hacer un repartimiento al vecindario por la sola cantidad correspondiente a desde el dia veinte y cinco del mes de Setiembre ultimo hasta el treinta y uno del actual a la misma proporcion del reparto que por esta misma contribucion y por todo un semestre formó y expuso al publico el Ayuntamiento pues que considerando falta de inteligencia y conocimientos especiales para semejantes operaciones a la mayor parte de los individuos de la junta pericial consideraba tambien mas obvio señarse a las mismas bases que el propio Ayuntamiento como a mas conocedor de las circunstancias especiales o particulares de cada contribuyente pudo haber tenido en consideracion. El Perito D. Jose Martinell no conformandose a esta proposicion manifestó que su voto particular era el que la contribucion de que se trata se exigiese de los encabezamientos parciales ya que las especies sujetas al Dño de consumos habian seguido en venta publica los mismos precios de cuando estaban vigentes los contratos; pero conviniendo los demás individuos de la junta pericial a la proposicion hecha por el Perito D. Antonio Bobet acordaron con el Ayuntamiento darla por admitida y el ser Presidente



Declaró terminada la sesion.

Juan de Alvarez Juan Jorjé Jose Danes
Narciso Planas Estevan Casanovas
Juan Gorgoll y indico

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Diciembre

Alvarez Preside
Jorjé
Danes
Planas
Casanovas
Gorgoll.
Previo disposicion del Sr. Alcalde se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento anotados al margen y los de la Junta pericial de consumos D. Antonio Bafit D. Antonio Sarrall D. Jose Salles D. Estevan Gorgoll y D. Luis Vidal para sesion extraordinaria resolver sobre el contenido de la contestacion que encarta semi ofi- cial del Sr. Administrador de hacienda publica de la provincia y con fecha diez y seis del actual ha recibido el Sr. Presidente respondiendo a la que se le dirigió en diez de este mismo solicitando el abono o cuando menos suspension de pago de la parte de con- tribucion de consumos correspondiente a esta Villa desde treinta Julio en que la Jun- ta gubernativa de esta misma provincia declaró suprimida esta contribucion hasta que el nuevo Gobierno constituido en veinte y cinco de Setiembre ultimo revocó la indicada suprimicion: Se abrió la sesion por lectura de la sobre referida comunica- cion y visto que el expresado Sr. Administrador pñal de hacienda manifiesta que no está en sus atribuciones el conceder el prardon o suspension de pago sobre referido y que a ningun pueblo de la provincia se le ha otorgado semejante gracia anterior- mente todos de la urgencia con que el Gobierno de S. M. reclama la referida contribucion se han apresurado todos a satisfacerla de modo que estamos en la

única población de la provincia que se halla en descubierta sobre el particular los Sres reunidos acordaron que la contribucion de que se trata por lo referente a desde treinta Julio hasta el veinte y cinco de Septiembre se haga efectiva por medio de repartimiento y por las mismas bases con cuales se repartió lo correspondiente al cuarto trimestre y cinco ultimos dias del referido mes de Septiembre, con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesion.

Juan de Alvarez
Jordi
Danes
Planes
Casanova
Gorgoll
Indico

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Diciembre

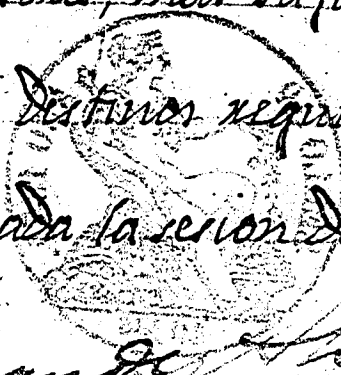
Alvarez Preside
Jordi.
Danes.
Planes.
Casanova.
Gorgoll.

Previo disposicion del Sr. Alcalde Presidente se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen para en sesion extraordinaria resolver acerca los aumentos que la ligua Diputacion provincial ha hecho en el presupuesto de gastos municipales de este Distrito para el año entrante: leído el mencionado presupuesto y el decreto que a su continuacion ha puesto la referida ligua Diputacion provincial del cual resulta haber aumentado dos mil reales a la dotacion o salario del Maestro de instruccion primaria de esta villa y quinientos reales al de la maestra: atendiendo que este Ayuntamiento en la ocasion precisa de formar el citado presupuesto y para mejor deliberacion acerca la cantidad que debiera consignar al mismo por sueldos de dichos profesores oyó la opinion de algunos mayores contribuyentes y de varios padres de familia los cuales fueron todos de parecer que los salarios de que se trata se fijasen a dos mil reales el del Maestro y mil quinientos el de la maestra, por ser este tipo el prevenido por el



reglamento de instrucción primaria a los pueblos que no tengan quinientos ve-
cinos y que reclama la voluntad general del vecindario; Y atendiendo también
a que la administración principal de hacienda pública de la provincia al fijar
la cantidad que por déficit al presupuesto de gastos municipales debía incluirse en
los repartimientos de la contribución territorial del año próximo, fijó la de este
Distrito a los mismos mil seis cientos treinta y dos reales, que por este concepto
daba el mencionado presupuesto tal cual lo formó este Ayuntamiento sentando el
sueldo del maestro a los expresados dos mil reales y el de la maestra a mil quinientos
bajo cuya base se formó y publicó el repartimiento individual de dicha contribu-
ción de inmuebles entre los contribuyentes de este Distrito; por todas estas razones
y por inconveniente que ofreciera el tener que adicionar el repartimiento de
la expresada contribución territorial por los dos mil quinientos reales que se
pretenden aumentar a los Profesores de instrucción primaria, acordó el Ayun-
tamiento acudir de nuevo a la mencionada Exma Diputación provincial a fin
de que se digna relevar a esta Villa del mencionado aumento dejando sentados
los gastos del presupuesto municipal a la misma cantidad que los designó es-
ta Corporación municipal pues que los dos mil reales señalados por sueldo
al maestro y mil quinientos a la maestra, casa franca para su habitación
y de sus respectivas familias, local para las escuelas y las mensualidades de
los alumnos y alumnas que no obtengan declaración de pobres desolamente
al precio que están reguladas, mayor que en otros pueblos de mas numero de
vecinos en la provincia, constituyen un patrimonio a favor de los citados

Profesores, muy suficiente a la manutencion, sueldo y comodidad y
tales destinos requieren. Con lo cual el Sr. Presidente dio por ter-
minada la sesion de que certifico yo el Secretario.

 Fernando IV
Juan José de Torres
Juan José de Torres

Marino Manasoff, Esteban Casanova

Juan Gorgolly, sindico